



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

### IX LEGISLATURA

Serie D:  
GENERAL

15 de marzo de 2011

Núm. 540

### ÍNDICE

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Páginas |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>Control de la acción del Gobierno</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |
| PROPOSICIONES NO DE LEY                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |         |
| <b>Pleno</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| <b>162/000774</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la situación política en Túnez. <i>Retirada</i> .....                                                                                                                                                                                 | 9       |
| <b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>161/002118</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la situación en Libia .....                                                                                                                                               | 9       |
| <b>Comisión de Interior</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |
| <b>161/002122</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la modificación del Reglamento de Armas .....                                                                                                                                                                        | 10      |
| <b>161/002129</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el cumplimiento de la sentencia que obliga al Ministro del Interior a cumplir la legalidad en los nombramientos del Cuerpo Nacional de Policía .....                                                                      | 10      |
| <b>161/002138</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la integración y conexión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunitat Valenciana, Policía Nacional y Guardia Civil, en el teléfono de emergencias 112 .....                                     | 11      |
| <b>Comisión de Defensa</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |
| <b>161/002125</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el mantenimiento de la base de la OTAN de Retamares .....                                                                                                                                                                 | 11      |
| <b>161/002131</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la instalación de nuevas infraestructuras de comunicaciones militares en la Montaña de la Muda, en Puerto del Rosario (Fuerteventura) .....                                                                                                | 12      |
| <b>Comisión de Economía y Hacienda</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |         |
| <b>161/002132</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la ampliación de la exención prevista en el artículo 45 I) B3 de la Ley del Impuesto del Patrimonio a los matrimonios contraídos en régimen de separación de bienes ..... | 13      |

|                                                                                                                                                                                                                                                            | Páginas |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>161/002137</b>                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre gestión de los Registros de la Propiedad y Mercantiles y retribución de sus titulares .....                      | 14      |
| <b>161/002141</b>                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al empeoramiento de los medios del Servicio de Vigilancia Aduanera en Galicia .....                                                                                            | 19      |
| <b>Comisión de Fomento</b>                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>161/002120</b>                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la necesidad de mejorar el firme de la SC-20 de Santiago de Compostela (A Coruña) ...                                                                                        | 20      |
| <b>Comisión de Educación y Deporte</b>                                                                                                                                                                                                                     |         |
| <b>161/002126</b>                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al apoyo y mantenimiento de las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE) .....                                                                       | 21      |
| <b>Comisión de Trabajo e Inmigración</b>                                                                                                                                                                                                                   |         |
| <b>161/002134</b>                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el cierre de los centros de internamiento de extranjeros .....                                                   | 22      |
| <b>Comisión de Industria, Turismo y Comercio</b>                                                                                                                                                                                                           |         |
| <b>161/002121</b>                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre la aplicación de las medidas referidas al carbón autóctono recogidas en el Real Decreto 134/2010 .....           | 23      |
| <b>161/002135</b>                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al sector de las plantas de biodiésel .....                                                                                                                                    | 24      |
| <b>Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca</b>                                                                                                                                                                                                     |         |
| <b>161/002115</b>                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la producción de alcoholes de uso de boca .....                                                                                                                         | 25      |
| <b>161/002117</b>                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el rechazo a cualquier acuerdo pesquero entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos que incluya en su ámbito de aplicación las aguas territoriales del Sahara Occidental ..... | 26      |
| <b>161/002127</b>                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al establecimiento de un plan para la flota de arrastre que pesca bacaladilla en aguas ibéricas .....                                                         | 27      |
| <b>161/002140</b>                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a las dificultades de los pescadores de río para cumplir con la exigencia de reconocimiento médico necesario para obtener la tarjeta de pescador .....                         | 27      |
| <b>161/002142</b>                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la mejora de la protección social del colectivo de pescadores de río .....                                                                                                   | 28      |
| <b>161/002143</b>                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a los problemas medioambientales y en la actividad pesquera de la apertura de las compuertas de la presa hidroeléctrica de Freiría en el río Miño (Pontevedra) .....           | 29      |
| <b>Comisión de Política Territorial</b>                                                                                                                                                                                                                    |         |
| <b>161/002116</b>                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el desarrollo de un modelo de evaluación del desempeño .....                                                                                                                      | 29      |
| <b>Comisión de Cultura</b>                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>161/002119</b>                                                                                                                                                                                                                                          |         |
| Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre la inclusión de «Las Artesanías del Mundo» en la candidatura de la «Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad» de la UNESCO .....                   | 32      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Páginas |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>161/002128</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para asegurar la conservación de la Casa Museo José Padilla .....                                                                                                                                                       | 33      |
| <b>Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |
| <b>161/002114</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se insta al Gobierno a promover la educación a lo largo de la vida en las personas mayores .....                                                                                                                                       | 34      |
| <b>161/002124</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre elaboración de un Plan Nacional para combatir la pobreza infantil .....                                                                                                                                                         | 35      |
| <b>161/002130</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre promoción por el Instituto Nacional de Consumo de campañas informativas, dirigidas al conocimiento por los consumidores de los requisitos del bono social eléctrico .....                                                                   | 35      |
| <b>Comisión de Vivienda</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>161/002139</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre los afectados por las hipotecas de Badia del Vallés .....                                                                                                                       | 37      |
| <b>Comisión de Igualdad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>161/002123</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reducción de la brecha digital entre mujeres y hombres .....                                                                                                                                                            | 38      |
| <b>Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |
| <b>161/002136</b> Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento .....                                                                                                                           | 38      |
| <b>PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |
| <b>Comisión de Asuntos Exteriores</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |
| <b>181/003375</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre explicación de lo que entiende el Gobierno por su responsabilidad institucional ante la evacuación urgente de ciudadanos españoles en Libia .....                                                                                           | 39      |
| <b>181/003376</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Rosa María Díez González (GMx), sobre medidas por el abandono en la responsabilidad institucional de la Embajada española en Trípoli (Libia) .....                                                                                                                                | 40      |
| <b>Comisión de Interior</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |         |
| <b>181/003349</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Navarro Cruz (GP), sobre medidas ante las acusaciones de acoso laboral de una funcionaria de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias por parte de un alto cargo de Prisiones .....                                                                           | 40      |
| <b>181/003350</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Macarena Montesinos de Miguel (GP), sobre motivos de la negativa de dotar a Torreveja (Alicante) con una comisaría de Policía .                                                                                                                                                   | 40      |
| <b>181/003351</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre situación de la flota de vehículos en el Cuerpo Nacional de Policía .....                                                                                                                                                                     | 40      |
| <b>181/003352</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre medidas para mejorar la protección a las mujeres amenazadas .....                                                                                                                                                                             | 40      |
| <b>181/003356</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre previsiones acerca de la firma del convenio de colaboración entre el Gobierno y la Generalitat Valenciana, para llevar a cabo medidas preventivas para mejorar y garantizar la seguridad en el ámbito rural de dicha Comunidad Autónoma ..... | 40      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Páginas |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>181/003359</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Celinda Sánchez García (GP), sobre opinión sobre la normalidad de la felicitación navideña enviada por la Subdirectora General de la Dirección General de Tráfico a los responsables de dicha Dirección en toda España .....                                                                                      | 41      |
| <b>181/003377</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre opinión del Ministro del Interior acerca del relevo del Jefe Provincial de Tráfico de Palencia a dos meses de jubilarse .....                                                                                                                                                 | 41      |
| <b>181/003378</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre opinión del Ministro del Interior acerca de la felicitación de año nuevo cursada por correo oficial por la Subdirectora Adjunta de Formación de la Dirección General de Tráfico a funcionarios de dicha Dirección .....                                                       | 41      |
| <b>181/003379</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre medidas ante la revelación de la identidad y domicilios familiares de varios policías de la UDYCO de Málaga .....                                                                                                                                                             | 41      |
| <b>181/003380</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez (GP), sobre responsable de que la identidad y domicilio de varios policías nacionales de la UDYCO de Málaga hayan sido conocidos por los delincuentes a los que detuvieron .....                                                                                                          | 41      |
| <b>Comisión de Economía y Hacienda</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |
| <b>181/003354</b> Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre razones para que desaparezcan de los Presupuestos Generales del Estado del año 2011 las cantidades que se venían consignando para compensar las servidumbres militares que tiene que soportar el Ayuntamiento de Rota (Cádiz) .....                                               | 41      |
| <b>181/003381</b> Pregunta formulada por la Diputada doña M. <sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx), sobre determinación de las características de la moneda que conmemorará el Centenario del Día Internacional de la Mujer 1911-2011 el día 08/03/2011 .....                                                                                                           | 42      |
| <b>181/003387</b> Pregunta formulada por la Diputada doña M. <sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx), sobre razón por la que la Agencia Tributaria ha decidido privatizar el servicio aéreo de vigilancia en agosto de 2010 y trasladarlo a Alicante .....                                                                                                                | 42      |
| <b>181/003388</b> Pregunta formulada por la Diputada doña M. <sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx), sobre decisión de trasladar el epicentro de la lucha contra el narcotráfico al Levante y posible consecuencia de dejar a Galicia muy delibitada para continuar con el espléndido trabajo realizado a lo largo de estos años .....                                   | 42      |
| <b>Comisión de Fomento</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |
| <b>181/003347</b> Pregunta formulada por la Diputada doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP), sobre alcance y fecha de finalización del acuerdo entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Fomento para reanudar las obras en el tramo Puntalón-Carchuna perteneciente a la autovía del Mediterráneo A-7 a su paso por la provincia de Granada ..... | 42      |
| <b>181/003348</b> Pregunta formulada por la Diputada doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández (GP), sobre fecha prevista de licitación, adjudicación y finalización del tramo La Gorgoracha-Puntalón perteneciente a la autovía del Mediterráneo A-7 a su paso por la provincia de Granada .....                                                                  | 42      |
| <b>181/003353</b> Pregunta formulada por el Diputado don Aurelio Romero Girón (GP), sobre previsiones acerca de ampliar el paseo marítimo entre Bajo de Guía y Bonanza, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) .....                                                                                                                                                              | 43      |
| <b>181/003358</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ramón Moreno Bustos (GP), sobre motivos por los que ni ADIF ni RENFE dan explicaciones e indemnizan a los 3.000 afectados por la rotura de la catenaria del AVE en Zaragoza el día 01/02/2011 .....                                                                                                                | 43      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Páginas |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>181/003370</b> Pregunta formulada por el Diputado don José Joaquín Martínez Sieso (GP), sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos en el protocolo de colaboración firmado en agosto de 2010 entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre el desarrollo de la línea de alta velocidad .....                                                  | 43      |
| <b>181/003371</b> Pregunta formulada por el Diputado don Ángel Luis González Muñoz (GP), sobre ubicación del anillo ferroviario en Antequera (Málaga) .....                                                                                                                                                                                                                        | 43      |
| <b>181/003392</b> Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos de la construcción del anillo ferroviario en la zona de Antequera (Málaga) .....                                                                                                                                                                                            | 43      |
| <b>181/003393</b> Pregunta formulada por el Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz (GS), sobre motivos de la decisión de instalar el Centro de Tecnologías Ferroviarias de ADIF en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga .....                                                                                                                                              | 43      |
| <b>Comisión de Educación y Deporte</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |
| <b>181/003340</b> Pregunta formulada por la Diputada doña M. <sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx), sobre estado del debate sobre el «Marco Básico del Estatuto Docente para el profesorado de todo el Estado» .....                                                                                                                                                           | 44      |
| <b>181/003341</b> Pregunta formulada por la Diputada doña M. <sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx), sobre acuerdo alcanzado en relación con la prolongación del derecho a la jubilación anticipada para los profesores .....                                                                                                                                                   | 44      |
| <b>181/003342</b> Pregunta formulada por la Diputada doña M. <sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx), sobre situación de desarrollo del artículo 105 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, sobre el reconocimiento de la labor docente de los profesores y de los centros públicos .....                                                                                      | 44      |
| <b>181/003394</b> Pregunta formulada por el Diputado don César Luen López (GS), sobre balance de la constitución y los primeros meses de funcionamiento del Observatorio de Becas .....                                                                                                                                                                                            | 44      |
| <b>Comisión de Trabajo e Inmigración</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |
| <b>181/003386</b> Pregunta formulada por la Diputada doña M. <sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx), sobre conocimiento por el Gobierno de la situación de los pescadores de río con dificultades e imposibilidades para poder cumplir con la exigencia de reconocimiento médico para poder acceder a la tarjeta de pescador, así como medidas para solucionar el problema..... | 44      |
| <b>Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |
| <b>181/003395</b> Pregunta formulada por la Diputada doña M. <sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx), sobre valoración de la demanda de los pescadores de río de ser incluidos en el Régimen Especial del Mar de la Seguridad Social para que se puedan beneficiar de los coeficientes reductores para la jubilación .....                                                       | 45      |
| <b>181/003396</b> Pregunta formulada por la Diputada doña M. <sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (GMx), sobre consciencia que tiene el Gobierno de la grave situación de supervivencia de la fauna de peces del río Miño debido a la apertura de las compuertas de agua de la presa Hidroeléctrica de Freiría (Pontevedra) .....                                                   | 45      |
| <b>Comisión de Política Territorial</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |
| <b>181/003357</b> Pregunta formulada por el Diputado don Eugenio Nasarre Goicoechea (GP), sobre motivos por los que no se ha publicado el boletín estadístico del personal al servicio de administraciones públicas correspondiente al segundo semestre del 2010 .....                                                                                                             | 45      |
| <b>Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |
| <b>181/003344</b> Pregunta formulada por la Diputada doña María Concepció Tarruella Tomàs (GC-CiU), sobre fase en la que se encuentra el estudio sobre la situación de la atención a los problemas psicosociales en las personas enfermas de cáncer y sus familiares en el Sistema Nacional de Salud .....                                                                         | 45      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | Páginas |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>Comisión de Igualdad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |
| <b>181/003345</b> Pregunta formulada por la Diputada doña M. <sup>a</sup> Mercè Pigem Palmés (GC-CiU), sobre medidas para que los niños expuestos a la violencia de género sean sujetos directos de derechos para evitar su indefensión .....                                                                                                      | 45      |
| <b>181/003346</b> Pregunta formulada por la Diputada doña M. <sup>a</sup> Mercè Pigem Palmés (GC-CiU), sobre actuaciones previstas ante la situación de que un elevadísimo porcentaje de las mujeres asesinadas por violencia de género no habían presentado denuncia y la única que lo había hecho no había sido convenientemente protegida ..... | 46      |
| <b>181/003361</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Montón Giménez (GS), sobre acciones para la constitución y puesta en funcionamiento del Consejo de Participación de la Mujer .....                                                                                                                                                | 46      |
| <b>181/003362</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Montón Giménez (GS), sobre proyectos para sensibilizar a la sociedad de que la trata de seres humanos con fines de explotación sexual es una violación de derechos fundamentales .....                                                                                            | 46      |
| <b>181/003363</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Montón Giménez (GS), sobre actuaciones para promover la creación e implementación de los planes de igualdad en el ámbito empresarial .....                                                                                                                                        | 46      |
| <b>181/003364</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Montón Giménez (GS), sobre valoración de la creación de ONU Mujeres que pasará a coordinar todas las políticas de igualdad en Naciones Unidas .....                                                                                                                               | 46      |
| <b>181/003365</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Montón Giménez (GS), sobre valoración del desarrollo y las conclusiones de la Comisión para la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW) de este año .....                                                                                                                    | 46      |
| <b>181/003366</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Montón Giménez (GS), sobre valoración de la primera convocatoria para otorgar el distintivo de igualdad a las empresas .....                                                                                                                                                      | 47      |
| <b>181/003367</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Montón Giménez (GS), sobre valoración de la creación del Consejo de Promoción del Principio de Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por su Origen Racial o Étnico .....                                                                                          | 47      |
| <b>181/003368</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Montón Giménez (GS), sobre participación social del Anteproyecto de Ley de Igualdad de Trato en su fase de información pública .....                                                                                                                                              | 47      |
| <b>181/003369</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Montón Giménez (GS), sobre principales iniciativas para el año 2011 en violencia de género .....                                                                                                                                                                                  | 47      |
| <b>181/003372</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre valoración del hecho de que la mayoría de las mujeres asesinadas en el año 2011 no hubiesen denunciado a su agresor o tuviesen una orden de protección .....                                                                                         | 47      |
| <b>181/003373</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre opinión del Gobierno acerca de las incidencias descubiertas por el Tribunal de Cuentas en relación con la contratación administrativa pública de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género durante los ejercicios 2008 y 2009 .....     | 47      |
| <b>181/003374</b> Pregunta formulada por la Diputada doña Susana Camarero Benítez (GP), sobre motivos por los que está fracasando el Sistema de Valoración Policial del Riesgo y la teleasistencia a mujeres víctimas de violencia de género .....                                                                                                 | 48      |
| <b>181/003382</b> Pregunta formulada por la Diputada doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre valoración de los primeros meses del año 2011 en relación con la lucha contra la violencia de género .....                                                                                                                                           | 48      |

|                                                                                                                                                                                                                                                                          | Páginas |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>181/003383</b> Pregunta formulada por la Diputada doña María Sandra Moneo Díez (GP), sobre valoración del año 2010 en materia de violencia de género .....                                                                                                            | 48      |
| <b>181/003384</b> Pregunta formulada por el Diputado don Joan Tardà i Coma (GER-IU-ICV), sobre satisfacción con las actuaciones realizadas por el Gobierno español respecto a Intereconomía por las agresiones verbales de carácter machista, homófobo y transfobo ..... | 48      |
| <b>181/003389</b> Pregunta formulada por el Diputado don Joseba Agirretxea Urresti (GV-EAJ-PNV), sobre valoración de la aplicación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo .....                                                                               | 48      |
| <b>181/003390</b> Pregunta formulada por el Diputado don Joseba Agirretxea Urresti (GV-EAJ-PNV), sobre funciones de la Oficina contra la Violencia de Género de la delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma del País Vasco .....                                 | 48      |
| <b>181/003391</b> Pregunta formulada por el Diputado don Joan Tardà i Coma (GER-IU-ICV), sobre razones del Gobierno para anunciar la no prohibición de la publicidad de la prostitución .....                                                                            | 49      |
| <br><b>Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad</b>                                                                                                                                                                                                     |         |
| <b>181/003343</b> Pregunta formulada por la Diputada doña María Concepció Tarruella Tomàs (GC-CiU), sobre previsiones acerca de la presentación del estudio sobre el agravio comparativo económico que supone el sobreesfuerzo que ocasiona la discapacidad .....        | 49      |

## Competencias en relación con otros órganos e instituciones

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>230/000003</b> Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en el conflicto positivo de competencia número 4824/2002 y acumulados, promovidos por la Diputación General de Aragón contra diversos convenios de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias, y en el recurso de inconstitucionalidad número 1065/2004, planteado por la Diputación General de Aragón contra diversos artículos de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, acumulado a los anteriores procesos por Auto de esta Sala 195/2009, de 29 de junio .....       | 49 |
| <b>232/000074</b> Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en el conflicto positivo de competencia número 4824/2002 y acumulados, promovidos por la Diputación General de Aragón contra diversos convenios de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias, y en el recurso de inconstitucionalidad número 1065/2004, planteado por la Diputación General de Aragón contra diversos artículos de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, acumulado a los anteriores procesos por Auto de esta Sala 195/2009, de 29 de junio .....       | 50 |
| <b>233/000166</b> Encabezamiento y fallo de la sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 7559/2006, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el inciso «o unas condiciones especiales de venta que supongan minoración en relación con los precios practicados habitualmente» del artículo 34.1 del Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 1/1993, de 9 de marzo, sobre comercio interior, por posible vulneración de los artículos 149.1.6 y 24.1 de la Constitución española ..... | 51 |

### COMUNIDADES AUTÓNOMAS

|                                                                                                                                                                                                            |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>093/000031</b> Protocolo general entre Comunidades Autónomas para la definición de estrategias comunes orientadas a impulsar actuaciones conjuntas en materia de industria y seguridad industrial ..... | 52 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

|                                                                                                                                                                                  | Páginas |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|
| <b>093/000032</b> Protocolo general entre Comunidades Autónomas para la definición de estrategias comunes orientadas a impulsar actuaciones conjuntas en materia de I+D+i .....  | 54      |
| <b>093/000033</b> Protocolo general entre Comunidades Autónomas para la definición de estrategias comunes orientadas a impulsar actuaciones conjuntas en materia turística ..... | 56      |

## Otros textos

### INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR

|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| <b>120/000012</b> Acuerdo de la Mesa de la Cámara admitiendo el escrito presentado por don Alejandro Gasch Brosa y otros, por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular para la regulación de la fiesta de los toros como Bien de Interés Cultural ..... | 58 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|

# CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

## PROPOSICIONES NO DE LEY

### Pleno

**162/000774**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

Autor: Grupo Parlamentario Socialista.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre la situación política en Túnez.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 516, de 4 de febrero de 2011.

La Mesa de la Cámara en su reunión del día de hoy ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y, considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Asuntos Exteriores

**161/002118**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la situación en Libia, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

En el marco de la rebelión del mundo árabe, que ya ha provocado la caída del régimen de Ben Ali en Túnez y de Hosni Mubarak en Egipto, Libia está ahora en el centro de las miradas de la comunidad internacional. Según datos de Human Right Watch, tras seis días de protesta pro-democracia en Libia contra los casi 42 años de autoridad de Muamar Gadafi, se registran 233 muertos. Testigos aseguran el uso de gases lacrimógenos y ametralladoras contra los manifestantes e incluso señalan la contratación de mercenarios africanos que han cometido una verdadera matanza en Benghazi.

El mensaje televisivo de Saif el Islam, hijo de Gadafi, de defensa de la unidad libia, de represión de las manifestaciones y de amenaza con una guerra civil si continúan protestas, difícilmente va a calmar la situación, por lo que se prevé una potencial catástrofe para los derechos humanos en Libia.

Los servicios de internet se encuentran controlados y la prensa internacional no puede informar libremente y de forma segura de los sucesos violentos. Las últimas noticias informan acerca del bombardeo del Ejército a la multitud que se manifestaba en Trípoli causando al menos 250 muertos.

Nuestro grupo quiere manifestar su preocupación por el uso desproporcionado de la violencia contra los manifestantes y por la falta de garantías en el cumplimiento de los derechos humanos, por todo ello estima pertinente presentar la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a llamar a consultas al embajador en Libia y a la puesta en marcha de los protocolos de evacuación de los residentes y trabajadores españoles destinando a tal fin los medios que se estimen oportunos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Interior

161/002122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la modificación del Reglamento de Armas, para su debate en la Comisión de Interior.

Exposición de motivos

En estos momentos se encuentra en fase final de elaboración el proyecto del Real Decreto por el que se modifica el Reglamento de Armas al amparo de lo establecido en la Ley Protección de la Seguridad Ciudadana.

Así, el Reglamento en cuestión y con carácter general establece las condiciones para la fabricación, reparación, comercio, uso de armas, sus piezas fundamentales, su munición y cartuchería, con el objetivo de preservar la seguridad de los ciudadanos.

Sin olvidar este requisito de preservar la seguridad, conviene señalar que en su redacción actual el borrador del Reglamento de Armas despierta preocupación tanto en el sector fabricación, reparación, como entre los comerciantes y desde luego los usuarios y de forma especial entre los aficionados a la caza, que ven una vez más cómo se imponen limitaciones y dificultades al ejercicio legítimo de una afición.

Por todo ello y a los efectos de garantizar la seguridad sin perjudicar los legítimos intereses de quienes resulten afectados por la modificación del Reglamento de Armas, se formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a dialogar con los sectores afectados por la modificación del Reglamento de Armas a los efectos de evitar cualquier lesión a sus legítimos intereses y garantizar asimismo la seguridad de los ciudadanos.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**Teófilo de Luis Rodríguez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes

del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el cumplimiento inmediato de la sentencia que obliga al Ministro del Interior a cumplir la legalidad en los nombramientos del Cuerpo Nacional de Policía, para su debate en Comisión de Interior.

Exposición de motivos

La Sentencia 1.060/2009, de 28 de noviembre, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, estimó el recurso interpuesto por el Sindicato Profesional de Policía contra el Acuerdo de la CECIR (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones) de 19 de diciembre de 2007, que aprobó el Catálogo de Puestos de Trabajo del Personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad correspondiente a la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, en el ámbito del Cuerpo Nacional de Policía, al haber incrementado en más de un 25% los puestos de trabajo a cubrir por el sistema de libre designación.

Dicha sentencia, estimando lo instado por los recurrentes, establece además la necesidad de que el Gobierno especifique, en los puestos de trabajo asignados a los componentes de la Escala Superior del Cuerpo Nacional de Policía (Comisarios y Comisarios Principales), cuáles deben ser cubiertos por ambas categorías, o bien, por una u otra, como se hace en las Escalas Ejecutiva y Básica, pues estando integrada la Escala superior por dos categorías, todos los puestos de trabajo a cubrir por funcionarios de la referida escala se asignan en el catálogo a los componentes de la misma, sin que exista alguno que pueda ser cubierto, exclusivamente, bien por Comisarios, bien por Comisarios Principales o por ambos, lo que en definitiva se traduce en dejar sin contenido profesional a la categoría de Comisario Principal.

Aunque esta sentencia fue dictada hace más de un año, y otras posteriores se han fundamentado en base a la nulidad declarada del referido catálogo, el Ministerio de Interior no ha adoptado las medidas necesarias para ejecutarla, generando una grave inseguridad jurídica e incertidumbre en el Cuerpo Nacional de Policía.

«Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular insta al Gobierno a:

1. El cumplimiento inmediato de la sentencia 1.060/2009, de 28 de noviembre, de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

2. Dar cuenta al Congreso de los Diputados de las razones que han determinado la falta de adopción de las medidas necesarias que den cumplimiento a la referida sentencia, y si las mismas no fueran otras que la desidia y falta de diligencia por parte del Director General de la

Policía y de la Guardia Civil, proceder a reprobar su actuación.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**Ignacio Cosidó Gutierrez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## 161/002138

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la integración y conexión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comunidad Valenciana, Policía Nacional y Guardia Civil, en el teléfono de emergencias 112, para su debate en la Comisión de Interior.

### Exposición de motivos

Hace tres años se firmó el acuerdo entre el Gobierno y la Generalitat Valenciana para integrar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el teléfono de emergencias 112 sin que, hasta la fecha, se hayan producido avances, pese a que ya es posible tecnológicamente.

Esta situación provoca que en los servicios en que es necesaria la intervención o participación de ambos cuerpos, Policía Nacional y Guardia Civil, el operador del 112 debe contactar telefónicamente con ellos, perdiéndose una media de dos minutos por servicio, tiempo importante que se ahorraría con la integración. La integración también permitiría una mejor atención de las emergencias y una mayor efectividad en la lucha contra la inseguridad.

Otro dato de la incoherencia de la no integración es que en estos momentos el 112 agrupa a policías locales de 79 municipios, Sanidad y sus equipos de ambulancias, Consorcios de Bomberos de las tres provincias, Cruz Roja, Protección Civil y hasta el Ejército.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

El Ministerio del Interior autorice a la mayor brevedad posible la integración y ordene la conexión de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en la Comu-

nidad Valenciana, Policía Nacional y Guardia Civil, en el teléfono de emergencias 112.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2011.—**Vicente Ferrer Roselló**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Defensa

### 161/002125

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el mantenimiento de la base de la OTAN de Retamares, para su debate en la Comisión de Defensa.

En la última Cumbre de Lisboa de noviembre pasado se acordó introducir modificaciones para aligerar y flexibilizar las estructuras de la OTAN. En la actualidad, la Alianza cuenta con 11 cuarteles de mando: 2 en Bélgica (Bruselas y Mons), 2 en Alemania (Ramsrein y Heilderberg), 2 en Italia (Nápoles), 1 en Holanda (Brussum), 1 en el Reino Unido (Northwood), 1 en Turquía (Iznnin), 1 en Portugal (Lisboa) y 1 en España (Retamares-Madrid). La propuesta presentada en Lisboa dejaría estas estructuras de mando en 7.

Se conoce informalmente que la posición de la Alianza se encamina a mantener dos estructuras de mando en el sur de Europa: Nápoles (Italia) y Lisboa (Portugal), cerrándose por lo tanto la de Madrid-Retamares (España).

En este contexto de reformas de la OTAN también se contempla el ahorro de costes y mayor eficiencia en el gasto. Sin embargo, no podemos dejar de considerar la situación desde el mantenimiento, e incluso reforzamiento, de la eficacia de la Alianza al servicio de la seguridad y la defensa. Defensa de los valores democráticos, de los derechos humanos y la libertad.

Es evidente que España tiene que hacer valer su peso en la Alianza, no solo por su importancia, al ser el 7.º contribuyente con un 4,8% del actual presupuesto, que se verá incrementado hasta el 6,8% en 2016, sino por su presencia en el concierto internacional, y su incuestionable posición geoestratégica y de influencia histórica en la zona mediterránea, del noroeste de África y del Sahel.

Por ello, es necesario defender la importancia y oportunidad que tiene para la OTAN el mantenimiento de una estructura de mando en el sur de Europa, con el

valor añadido de la excepcional situación geoestratégica y la capacidad del país que lo alberga, España, sin obviar los vínculos históricos y el profundo conocimiento de las zonas del noroeste de África, Sahel y, en definitiva, del Mediterráneo sur, en unos momentos en los que nos encontramos con nuevos incidentes desestabilizadores en dichas zonas, con riesgo de aprovechamiento terrorista, que suponen una amenaza para Europa y el mundo occidental.

Estos factores hacen subir el valor del cuartel de mando de Retamares frente a la opción de Lisboa; ésta, aunque tiene estructura de mando conjunta, actúa mayoritariamente con un componente marítimo, y desde luego su posición en la península ibérica no tiene la importancia geoestratégica de Retamares.

A esto hay que añadir que el cuartel de mando de Retamares, a cuyo frente está el Tte. General Cardona Torres, único español en la actual estructura de mando de la OTAN, ha sido reconvertido de mando terrestre a mando conjunto por la propia OTAN, que está invirtiendo en la modernización y adecuación de un edificio para albergar este nuevo mando conjunto, tal y como se puede comprobar en la propia página web del cuartel de Retamares.

Por tanto, hay que poner en valor por parte del Gobierno de España que la OTAN, aun en este contexto de ahorro y eficacia de costes, no puede cerrar una instalación que acaba de contar con una gran inversión en sus instalaciones y que, con la actual coyuntura de inseguridad en su zona de influencia estratégica, incrementa su rentabilidad coste/beneficio.

No se debe atender por parte del Gobierno de España a una negociación en términos monetarios como contrapartida a nuestra participación como 7.º contribuyentes de la NATO, sino que hay que exigir nuestra presencia en los Altos Mandos y desde luego en la nueva estructura, que además está costeada por la propia Alianza.

El Gobierno debe mantener su presencia en dicha estructura con el cuartel de Retamares y no admitir su cierre, aun a cambio de financiación para los cuarteles de fuerza de Bétera (Valencia) y Rota (Cádiz), que vienen siendo financiados por los Presupuestos Generales del Estado.

No se puede apelar a la necesidad de reducir el déficit público, cuestión en sí misma no discutida ni discutible, ya que también es indiscutible que la reducción no puede hacerse a costa de perder presencia, influencia y prestigio en asuntos tan importantes como la defensa y la seguridad. También Italia y Portugal (con conocidos problemas financieros) tienen la obligación de velar por su déficit público, pero están defendiendo el mantenimiento de las estructuras de mando ubicadas en sus respectivos países.

Teniendo en consideración los antecedentes expuestos, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

## Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Defender en las próximas cumbres informales de Ministros de Defensa y de Exteriores de los días 10 y 11 de marzo en Bruselas, y de 14 y 15 de abril en Berlín, respectivamente, y en las sucesivas cumbres formales, la permanencia de la estructura de mando de Retamares (Madrid) dado su valor estratégico por su reconversión en mando conjunto y desplegable, que lo hace fundamental para la defensa y la seguridad en zonas en conflicto creciente en el área del Mediterráneo, del noreste de África y del Sahel.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**María Carmen Álvarez-Arenas Cisneros**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002131

A la Mesa de la Comisión de Defensa

Don José Luis Perestelo Rodríguez, Diputado de Coalición Canaria, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto del Congreso, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate ante esta Comisión.

## Exposición de motivos

El Gobierno de España, a través del Ministerio de Defensa, trabaja en un proyecto para instalar nuevas infraestructuras de comunicaciones militares en la Montaña de la Muda (Puerto del Rosario, Fuerteventura).

La Montaña de la Muda forma parte del Espacio Natural Protegido de Vallebrón, integrado, además, en una isla que en mayo de 2009 fue declarada Reserva de la Biosfera por la UNESCO.

Fuerteventura viene sufriendo los efectos de los usos militares de distintos espacios de alto valor medioambiental. Entre ellos se encuentra el mayor campo de tiro de Canarias, localizado en el término municipal de Pájara, y cuyo cierre definitivo vienen pidiendo insistentemente todas las instituciones de la Isla y de Canarias desde hace décadas, atendiendo además a las importantes molestias que generan a los vecinos, a su peligrosidad y al daño que ocasiona a la actividad turística, principal y casi único motor económico de la Isla.

Fuerteventura también alberga grandes recintos militares en Puerto del Rosario y ha sido objeto de importantes maniobras navales internacionales en sus

costas, que se han saldado con graves daños para el ecosistema marino.

Históricamente, ha existido un importante movimiento social en contra de la excesiva militarización de la Isla y, en el caso que nos ocupa, en la Montaña de la Muda, aunque no se respetó nunca la opinión social y en los años 90 se acabaron instalando equipos militares, pese a su catalogación medioambiental.

El proyecto de nuevas instalaciones en La Muda llega además en el momento en que, gracias al convenio de colaboración del Cabildo con la entidad cultural Radio ECCA, ya se han desmontado unas estructuras viejas que tenía la emisora de radio allí, incluyendo una torre de unos 40 metros de altura. Los trabajos acaban de terminar hace unas semanas.

Igualmente, el servicio público de abastecimiento de aguas (Consorcio de Abastecimiento de Aguas a Fuerteventura) ha retirado también diverso material ubicado en la zona. Eso permitió eliminar muchos residuos relacionados con sujeciones, restos de obras, etc., que se habían venido acumulando desde hacía décadas.

La intención de las instituciones de Fuerteventura es continuar este trabajo adecuando las viejas instalaciones, dos pequeños cuartos para los motores, mimetizándolos con el entorno y dejándolos preparados como zona de descanso para los visitantes que transitan por el sendero que atraviesa la zona y que está incluido en la red insular de senderos.

Desde hace años, el Cabildo también ha propuesto a Defensa retirar o mimetizar las instalaciones que tiene en La Muda para aminorar su impacto en el entorno. El cabildo incluso ha redactado un proyecto técnico al respecto, que se entregó en mano a los representantes del Ministerio de Defensa y ha estado dispuesto a financiar los trabajos sin haber recibido ningún tipo de respuesta hasta la fecha.

Esta iniciativa va por lo tanto dirigida a que el Ministerio de Defensa reconsidere su actitud y sus planes de ampliar las instalaciones de La Muda.

Existen alternativas técnicas viables para ubicar los equipos de comunicaciones en áreas próximas a La Muda, que ya vienen siendo ocupadas para este tipo de fines, que no cuentan con la categorización de Espacio Natural Protegido y donde generarían un menor impacto ambiental y paisajístico.

Las instituciones de Fuerteventura han mostrado, además, su disponibilidad a colaborar en esta iniciativa para definir un emplazamiento más razonable y que no genere mayores impactos ambientales.

En consecuencia, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Que el Ministerio de Defensa paralice sus proyectos de nuevas instalaciones y ampliación de equipamientos en la Montaña de la Muda.

2.º Que el Ministerio de Defensa abra una ronda de conversaciones con las administraciones canarias y, específicamente, con las mayoreras, para buscar y acordar una propuesta alternativa a esta ubicación, fuera de espacios naturales protegidos, que genere menor impacto ambiental y paisajístico y que, en la medida de lo posible, se ubique aprovechando emplazamientos ya existentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Economía y Hacienda

161/002132

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia de su Portavoz, Joan Ridao i Martín, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la ampliación de la exención prevista en el artículo 45 1) B3 de la Ley del Impuesto del Patrimonio a los matrimonios contraídos en régimen de separación de bienes, para su debate en la Comisión de Economía y Hacienda.

#### Exposición de motivos

El artículo 45 I) B 3 del RDL 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su concepción actual dice lo siguiente: «Estarán exentas: —Las aportaciones de bienes y derechos verificados por los cónyuges a la sociedad conyugal, las adjudicaciones que a su favor y en pago de las mismas se verifiquen a su disolución y las transmisiones que por tal causa se hagan a los cónyuges en pago de su haber de gananciales».

En relación a este artículo, en fecha 30 de abril de 2010, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo dictó sentencia en el recurso de casación en interés de ley interpuesto por la Generalitat de Catalunya contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el contribuyente contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo

Regional de Catalunya, que desestimaba la petición de anulación de la liquidación practicada en concepto de actos jurídicos documentados. La importancia de la sentencia radica en que, al tratarse de un recurso de casación en interés de ley, vincula, desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a todos los Jueces y Tribunales inferiores en grado de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En resumen, la cuestión se centraba en si la exención prevista por el citado artículo es aplicable a las disoluciones del régimen matrimonial de separación de bienes. La sentencia en su fallo establece que la exención sólo es aplicable a las disoluciones en que se haya hecho efectiva comunidad de bienes (sociedad conyugal), y por tanto que no es aplicable a los supuestos en que rija un régimen económico matrimonial de separación de bienes, poniendo fin a las distintas interpretaciones que la redacción del citado artículo se han venido realizando.

La sentencia del Tribunal Supremo, lo único que deja claro es que la exención prevista en el artículo 45 I) B3 del RDL 1/1993 no es aplicable al régimen de separación de bienes, y sólo lo es en aquellos regímenes en los que exista comunidad de bienes. No obstante, la sentencia no cierra los problemas interpretativos existentes hasta la fecha toda vez que regímenes económicos materiales son variadísimos. Así, en Catalunya existe: separación de bienes, asociación a compras y mejoras, hermanamiento o pacto de medio por medio, pacto de «convinença o mitja guanyeria» y comunidad de bienes. En Aragón, el Consorcio Conyugal Aragonés. En Navarra, la Sociedad Conyugal de Conquistas. En el País Vasco, la Comunidad Foral de Bienes o la Comunicación Foral de Bienes. Y finalmente, citamos el régimen consuetudinario del Fuero de Baylío vigente en algunos pueblos de Extremadura.

A partir de ahora deberá analizarse respecto de cada uno de ellos si suponen una efectiva comunidad de bienes para que le sea aplicable la exención. Por tanto, más allá de la sentencia del Tribunal Supremo, seguirán existiendo problemas interpretativos sobre la aplicación de la exención a los distintos regímenes. Seguirá siendo difícil determinar en qué casos existe una «efectiva comunidad de bienes» como dice la sentencia, y en qué casos no.

Es por ello que parece razonable buscar una solución interpretativa sobre el alcance de la exención y no esperar que sean nuevamente los tribunales los que, igual como ha sucedido con el régimen de separación de bienes, fijen de forma definitiva y después de varios años y de oscilaciones doctrinales, el alcance de la exención.

Para ello resulta suficiente una modificación legal del controvertido artículo 45 I) B3 del RDL 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para darle una redacción que no preste a confusión y que, a su vez, evite las discriminaciones existentes en la actualidad

tanto en función de régimen económico matrimonial como, en el fondo, en función del territorio de los cónyuges y que dé un trato igualitario, evitando de esta forma los agravios comparativos.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

Modificar en un plazo no superior a tres meses, el Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, para hacer extensiva la exención prevista en su artículo 45 I) B3, a todos los regímenes económicos matrimoniales existentes en la actualidad en el Estado español.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

---

**161/002137**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre gestión de los Registros de la Propiedad y Mercantiles y retribución de sus titulares, para su debate en la Comisión de Economía.

Exposición de motivos

## I

Contrariamente a lo que ocurre en el resto de la Unión Europea, en España la estructura económica del sistema registral genera una situación en la que los Registradores de la propiedad cobran directamente a los usuarios (ciudadanos, empresas, Juzgados y Administraciones Públicas) por ejercer una función pública que se reparte mediante exclusivas territoriales. Al no existir competencia, el ciudadano está cautivo y el colectivo registral se comporta, a través del Colegio Oficial oportuno, como un «lobby» destinado a defender un estatus privilegiado.

En el mismo sentido, el CORPME destina los fondos del Arancel Público a fines que no son esenciales y propios de tal servicio público registral sino privados y particulares de la profesión registral. En este sentido llama la atención las fastuosas cantidades que gasta este Colegio para la promoción y proselitismo de su profe-

sión y para el mantenimiento de su potente lobby mediático, aspectos que no son necesarios ni intrínsecos al Servicio Público Registral.

## II

El singular sistema retributivo de los Registradores de la Propiedad y Mercantiles en España constituye un privilegio no justificado.

Resulta injustificado porque los Registradores son funcionarios públicos que gestionan y ejercitan en monopolio un genuino, esencial y necesario servicio público y, sin embargo, no perciben sus retribuciones del Estado; no parece justificado este diferente trato respecto al resto de funcionarios públicos y particularmente de otros altos cuerpos que desarrollan importantes funciones de orden jurídico tales como las que desempeñan Abogados del Estado o los Jueces y Magistrados u otros funcionarios encargados de otros registros públicos de igual o mayor complejidad que el Registro de la Propiedad o Mercantil (Registro Civil, Oficina de Patentes y Marcas...). Esta situación resulta insólita en el entorno de países desarrollados, puesto que en todo el ámbito europeo están prohibidas las «rentas de monopolio» y ningún cuerpo funcional inculpe esa prohibición.

Ha de tenerse en cuenta que los Registros de la Propiedad y Mercantil cumplen una función o servicio público en régimen de monopolio, cuya regulación constituye una exclusiva competencia estatal (artículo 149.1.8.º de la CE).

Sin embargo, el trato hacia los registradores supone el mantenimiento del estatus como unos funcionarios públicos muy peculiares, a quienes se les aplican exclusivamente los derechos que se pueden considerar beneficiosos (estabilidad, seguridad, etc.), mientras que para otros elementos se excluye la regulación funcional, manteniendo unos privilegios inadmisibles, como son la garantía de unos clientes propios que les permiten obtener unas retribuciones muy superiores a las de cualquier alto funcionario, eludiendo el inconveniente de la competencia. Obligaciones exigidas a otros funcionarios, como el cumplimiento de una jornada determinada, no existen para estos registradores que, en ocasiones, sólo acuden al Registro uno o dos días a la semana.

## III

Ante esta situación, se planteó en 1998 un debate sobre la necesidad de homologar a los registradores españoles con el resto de los europeos, mediante la supresión del anómalo arancel registral y la fijación de un sueldo, sustituyendo el arancel por la tasa y revirtiendo al Estado el importe de los mil millones de euros anuales estimados de margen neto de explotación de los servicios registrales.

La liberalización europea de los Colegios Profesionales obligó al Gobierno a reconocer la libre competencia en el ámbito registral, mediante la reforma de la DA 2.ª de la Ley de Colegios Profesionales, llevada a cabo por el Real Decreto-ley 6/1999, de 16 de abril, de Medidas Urgentes de Liberalización e Incremento de la Competencia. Esta Ley jamás se ha cumplido.

Este escenario ha propiciado la cautividad de los ciudadanos frente al servicio registral, desprovisto de incentivos para mejorar su calidad y contener su coste, facilitando de esta manera prácticas irregulares en la aplicación del arancel, con numerosos ejemplos de abusos arancelarios.

## V

Los casos de abusos arancelarios se ven favorecidos por el proceso previsto para las revisiones de los aranceles aplicados, pues los usuarios han de dirigir las reclamaciones por aranceles indebidos al Colegio de Registradores de la Propiedad y de los Registros Mercantiles, de manera que es el monopolista el que interpreta lo que debe cobrar y, para mayor opacidad, las resoluciones favorables no se publican en ningún lugar.

Igualmente, si el consumidor opta por presentar una denuncia en la Dirección General de los Registros, quienes deben informar la propuesta de resolución son Registradores, puesto que los letrados destinados en la Dirección General de los Registros a estos efectos son registradores en activo que siguen las directrices del Colegio de Registradores. Ante esta situación se impone la eliminación de esa anomalía en la Dirección General de forma que los letrados de dicha Dirección sean seleccionados entre funcionarios del grupo A de los Cuerpos de la Administración sin que ningún registrador o notario pueda formar parte de dicha Dirección.

## VI

Además del difícil control de los posibles abusos arancelarios (cuya solución pasa por la eliminación del arancel registral y la puesta a sueldo de los registradores), existen otras claras situaciones que requieren una actuación urgente por parte de esta Cámara, de la Administración, y, en su caso, de la Fiscalía Anticorrupción.

Algunos de los ejemplos que se deben investigar se refieren a:

a) Asunto IICRE, S. L., referido a la fijación de la sede de todos los Registros de Madrid a la calle Alcalá, 540 (cerca del aeropuerto), incumpliendo la obligación de proximidad al ciudadano que se impone en la legislación registral. Existen, además de la ubicación, otros indicios de ilegalidad, como son:

- La titularidad de la mencionada sede es de una sociedad llamada Inversiones Inmobiliarias Colegio de

Registradores de España, S. L. (en adelante, IICRE, S. L.) que pasó de ser una sociedad pública con socio único inicial (el Colegio de Registradores), a una sociedad privada inversionista tras una ampliación de capital ofrecida a todos los registradores de la propiedad y mercantiles (los empleados no pueden formar parte), cuyos objetivos de pura especulación figuran en el folleto informativo de ampliación de capital.

La legalidad de esta operación debe ser revisada de inmediato por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

- Además, el Colegio de Registradores aprobó, de forma extraordinaria, que la sociedad inversionista de registradores IICRE, S. L. no adquiriera directamente el solar sino que encargó al grupo CARLYLE para entregárselo después de terminar la construcción, como un testaferro o fiduciario. El grupo CARLYLE es un grupo del que forman parte los ex presidentes de Estados Unidos Bush padre y Bush hijo, así como un fondo de pensiones de los funcionarios de California. En los distintos medios de comunicación pueden consultarse los escándalos relacionados con ese grupo y ese fondo, algunos de ellos relacionados con la guerra de Irak y las contratas adjudicadas tras la toma del país.

Esta operación merece una investigación pública profunda.

b) Sobre el acceso «on line» e informatización registral: incumplimiento Ley 24/2005.

El colectivo registral lleva más de cinco años manteniendo un pulso al Estado al negarse a cumplir la informatización contemplada por la Ley 24/2005, con el objetivo de no perder el negocio web de información registral situado en [www.corpme.es](http://www.corpme.es), que supone más 150 millones de euros al año y para evitar la creación de un Registro de la Propiedad y un Registro Mercantil modernos, informatizados y únicos, como ya ha aprobado el Gobierno actual para el Registro Civil.

c) Financiación ilegal del Colegio de Registradores.

La Ley Hipotecaria de 1947 estableció un límite de 50 plazas como número máximo a convocar en cada oposición. Entonces había 200 registros. El Colegio de Registradores, a través de su poderoso «lobby», ha conseguido paralizar las enmiendas que se van presentando a la Ley Hipotecaria para eliminar el anacrónico e injustificado límite, incluso en esta legislatura.

Este límite se aplica hoy pese a que existen mil registros y más de doscientas cincuenta vacantes, creando graves disfunciones y desatenciones en numerosos distritos por la desatención registral, al carecer de titular, y pese a existir numerosos opositores esperando la convocatoria de oposiciones para cubrir esas vacantes.

La actitud del Colegio de Registradores ha supuesto la existencia de un ingente número de registros vacan-

tes tras la última demarcación registral. Estos registros vacantes son interinados por registradores, que ya disponen de su propio registro en propiedad, de forma que los ingresos de los registros vacantes se dividen por mitades entre el registrador sustituto y el Colegio, bajo el disfraz de tratarse de una falsa «cuota colegial», y en clara violación de la Ley de Tasas que no permite al Colegio de Registradores cobrar o repartirse el arancel.

Estos cientos de millones de euros que el Colegio de Registradores ha ido recibiendo le ha permitido financiar el poderoso «lobby» que denunciara el senador Chivite. Las cifras hablan por sí solas: Para poco más de 900 registradores, el presupuesto anual del Colegio supera los 83 millones de euros.

Igualmente, el mantenimiento indefinido de numerosos registros vacantes permite a muchos registradores cobrar hasta seis retribuciones públicas millonarias, por llevar el registro propio, el sustituido y las oficinas liquidadoras.

Esta situación ha de ser corregida de inmediato, por razones éticas, más aún dada la crisis económica reinante. Además, la acumulación de estas retribuciones públicas exigiría la previa autorización del Ministerio de la Presidencia y sería incompatible sin previa renuncia al cobro de aranceles, ya que la disposición adicional tercera de la Ley de Tasas y Precios Públicos, establece que los registradores de la propiedad no podrán percibir ninguna otra retribución de carácter público que no sea la derivada del arancel registral.

d) Posible vulneración de las leyes de incompatibilidades de funcionarios públicos y de altos cargos del gobierno de la nación para mantener un poderoso «lobby» político.

Existe una sustitución especial que permite a los registradores conservar la titularidad de su registro designando un registrador sustituto que les lleve el registro, en contra de las necesidades del servicio público registral y del régimen general de empleados públicos.

En los casos de conocidos registradores (Ministros o Diputados) que han hecho uso de este privilegio, los registradores sustitutos elegidos no están cerca del pueblo o ciudad donde está el registro en sustitución, sino que están a gran distancia kilométrica, con lo que los sustitutos sólo acuden un día a la semana a firmar los asientos registrales, incumpliendo así la firma diaria del asiento de presentación que exige la Ley Hipotecaria, la emisión de las notas de información registral dadas a través del negocio de [www.corpme.es](http://www.corpme.es) y la obligación de atención diaria de dos horas al público.

Pero los notorios casos conocidos, y esto resulta más preocupante, se caracterizan siempre por la misma nota: los/as registradores/as sustituidos/as han buscado para que les lleven el registro a registradores, casualmente, de su entera confianza.

## VII

En el actual funcionamiento de los Registros de la Propiedad y Mercantil se está produciendo una desproporcionada e injusta retribución a los empleados de los mismos.

Estas retribuciones no son acordes con las funciones y carga de trabajo asumida, si las comparamos con el porcentaje de ingresos que tiene asegurado el registrador.

Todos los operadores jurídicos son conocedores de que son los empleados de los registros quienes sacan adelante el 99% del trabajo de los registros, quienes acuden todos los días a los registros, incluidos los sábados, y quienes cumplen las jornadas de trabajo en que el registro debe estar abierto al público.

Sin embargo, el peculiar y, por lo menos, alegal, régimen de distribución de ganancias que los registradores han impuesto a los empleados es claramente contrario a los principios contenidos en la Ley de Tasas y objetivamente insolidario y desproporcionado.

Actualmente, los ingresos de un registro se dividen de la forma siguiente. El registrador se lleva un 60% limpio. El 40% de los ingresos sirve para pagar los gastos y a todo el personal del registro.

En los años de crecimiento económico (desde el año 1997 hasta el 2008), las ganancias medias netas de los registradores se estiman en el millón y medio de euros anuales.

Sin embargo, muchos empleados de registros (en especial muchos contratados en el registro para encargarse de la oficina liquidadora) recibían un sueldo de 900 euros mensuales.

## VIII

En el Diario de sesiones del Congreso de los Diputados consta el debate parlamentario producido a raíz de la creación del Registro de Condiciones Generales de la Contratación previsto en la ley de 13 de abril de 1999. En su proyecto de Ley, el «lobby» registral consiguió que el Gobierno de Aznar-Rajoy entregara la llevanza de tal registro a los registradores mercantiles.

En medio de un gran escándalo político, todos los Grupos Parlamentarios, salvo el Popular, se manifestaron en contra, proponiendo como alternativa racional que dicho registro estuviera a cargo del entonces Ministerio de Sanidad y Consumo.

Lo cierto es que tal registro iba a suponer cientos de millones de euros para los bolsillos de los registradores mercantiles, pues cada vez que un ciudadano, un abogado, un empleado de banca, un asesor, una asociación de consumidores, un notario, un juez (en definitiva 30 millones potenciales de consultantes), pidiera una nota de dicho registro, el registrador cobraría bien el arancel legal de 3 euros o bien el ilegal que están cobrando en propiedad o mercantil de 9 euros.

El Real Decreto de 3 de diciembre de 1999 que aprobó el Reglamento por el que había de regirse ese

registro supuso la conversión de un registro que debía ser público y gratuito en un nuevo negocio millonario de explotación de información pública por parte del colectivo registral.

Afortunadamente, un recurso contra dicha normativa puso fin a ese dorado negocio, dictando el Tribunal Supremo una ejemplar sentencia de 12 de febrero de 2002, que anuló numerosos artículos del Reglamento del Registro de Condiciones por ilegales e impuso un acceso permanente, público y gratuito.

La reacción del Colegio de Registradores a esa sentencia ha sido, hasta ahora, negarse a poner en marcha dicho registro, y lo cierto es que a día de hoy no existe archivada ninguna sentencia ni mucho menos es posible el acceso «on line» gratuito.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Revisar, actualizar y ajustar los aranceles que perciben los Registros de la Propiedad y Mercantiles, a fin de dar cumplimiento al mandato legal contenido en los apartados 2 y 7 de la disposición adicional tercera de la Ley 8/89, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, que impone el principio de no lucratividad de los aranceles de los funcionarios públicos, de suerte que exista una exacta equivalencia entre los ingresos percibidos por tales aranceles y los gastos de conservación y mantenimiento de las infraestructuras, los costes de personal y la retribución del titular registrador.

Hasta llegar a esta revisión, deberá adoptarse de forma inmediata una norma reglamentaria que cree «la cuenta bancaria adscrita a cada Registro de la Propiedad o Mercantil».

Dicha cuenta será titularidad del Ministerio de Justicia y en ella figurará autorizado el registrador titular del registro para realizar los ingresos y efectuar los pagos derivados del funcionamiento del registro. Una vez satisfechos dichos pagos, el registrador detraerá, previa comunicación al Ministerio de Justicia, su retribución profesional (cantidad correspondiente al nivel 30 de la administración).

2) Adoptar de urgencia las medidas para detener la práctica en virtud de la cual son los empleados de los Registros de la Propiedad, que no son funcionarios públicos, quienes están ejecutando continuos actos administrativos (apreciación de la legitimación del peticionario de notas de información registral, denegación de notas de información registral...) sin competencia alguna.

3) Adoptar las medidas oportunas para que cese la comercialización de datos del Estado a través de la web llamada del CORPME, acordando la gratuidad al acceso cuando la solicitud proviene de cualquier funcionario, administración o autoridad competente, así como cuando es solicitada por el titular registral

(Ley de Acceso de los Ciudadanos a sus datos obrantes en los archivos).

Igualmente, las notas de información registral emitidas a través de la web [www.corpme.es](http://www.corpme.es) deberán ser firmadas con firma electrónica reconocida del registrador de la propiedad para evitar que los registradores descarguen su trabajo, competencia y responsabilidad en sus empleados, tal y como exige el artículo 222 bis 6 de la Ley Hipotecaria.

4) Dictar instrucciones o las resoluciones oportunas dirigidas a los Registradores de la propiedad mediante las que:

a) Se les solicite la remisión de las facturas giradas por las notas de información registral por internet, controlando el cobro de cantidades superiores a las fijadas por Real Decreto y requiriendo, en su caso, la devolución de las cantidades indebidamente ingresadas.

b) Se ordene el cese del cobro sin apoyo arancelario de cantidades que exceden de lo permitido para asiento de presentación cuando se efectúa desde la Notaría una presentación telemática, requiriendo la devolución de las cantidades indebidamente ingresadas.

c) Se ordene el cese del cobro del arancel sin aplicar la reducción legal arancelaria del 90 por ciento establecido para las cancelaciones de hipoteca, cumpliendo lo ordenado en las Resoluciones de la DGRN y en las sentencias judiciales, requiriendo la devolución de las cantidades que hayan cobrado por encima de las legales.

d) Se ordene el cese del cobro de cantidades extra-arancelarias y de conceptos arancelarios inexistentes en relación con servicios no solicitados por los ciudadanos, por dictámenes tales como servicios de bases gráficas privadas no catastrales, por validaciones inexistentes y por notas informativas no instadas por nadie.

5) Dictar instrucciones o las resoluciones que sean oportunas, dirigidas al Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles (CORPME), mediante las que:

— Se requiera para que, con cargo al presupuesto anual del Colegio, proceda de inmediato al cumplimiento literal de la informatización de los libros del registro y a dar acceso «on line» a esos libros informatizados, de forma directa y sin intermediación del Registrador, a las autoridades y funcionarios, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 24/2005. Para ello, deberá presentar en el plazo de un mes un plan de despliegue de la informatización. Igualmente, el Colegio de Registradores deberá abstenerse de poner en funcionamiento sistemas contrarios a dicha ley, aunque sea de forma transitoria, con la finalidad de aplazar el cumplimiento de la Ley 24/2005.

— Se ordene que, de forma inmediata, se aplique la gratuidad de las notas de información registral solicitadas tanto por autoridades y funcionarios como por el titular registral.

— Se ordene que se proceda a la disolución y liquidación de la sociedad inversionista Inversiones Inmobiliarias Colegio Registradores de España S. L. (IICRE, S. L.).

6) Abrir una investigación sobre:

— La legalidad de la ampliación de capital de la sociedad IICRE, S. L.

— La legalidad de la forma de adquisición de la sede de los Registros de Madrid en la calle Alcalá, 540.

— La intervención del grupo CARLYLE.

— La existencia o no de expediente en el Ministerio de Justicia que haya valorado, en el traslado del registro, los intereses de los usuarios del servicio público registral.

7) Ordenar a los registradores que ejecuten el mandato de entregar a la Dirección General de los Registros la información periódica informatizada de los Registros de la Propiedad que permita comprobar el cumplimiento de los plazos de calificación registral y la aplicación de la reducción arancelaria en caso contrario.

8) Crear una Comisión Interministerial formada por representantes de los Ministerios de Economía y Hacienda, Justicia y Administraciones Públicas, para que, en el plazo de seis meses siguientes a la aprobación de esta Proposición, elabore y remita al Gobierno un informe en el que, con relación a los tres ejercicios económicos precedentes, se detalle con la debida acreditación de todos los Registros de la Propiedad y Mercantiles:

— La cifra o volumen de ingresos brutos percibidos (sin IVA) por arancel.

— Los gastos y costes debidamente acreditados por mantenimiento y conservación de las oficinas.

— Los costes de personal empleado, distinguiendo retribuciones de todo tipo y cotizaciones a Seguridad Social, así como la retribución de los registradores.

Dichos informes deberán comprender también cualquier otra retribución de carácter público que perciban los registradores, como son las remuneraciones y comisiones por la liquidación de impuestos autonómicos y municipales.

9) Presentar al Congreso de los Diputados una iniciativa legal mediante la que se modifiquen las normas oportunas para:

— Establecer una retribución a percibir por los Registradores de la Propiedad y Mercantiles, acorde a la de otros funcionarios públicos de altos cuerpos del Estado y en razón del destino o plaza que se ocupe.

— Establecer las percepciones salariales del personal empleado de los registros, en razón de su categoría, titulación y destino, con criterios homogéneos al personal laboral al servicio de las administraciones públicas.

10) Encargar la elaboración de un estudio jurídico y económico sobre la posibilidad de implantar el sistema de tasas en la gestión de los registros, así como la participación de las Comunidades Autónomas en la propia gestión y administración de los mismos.

11) Encargar la elaboración de un informe para implantar, como ya se ha hecho con el Registro Civil, un Registro de la Propiedad informatizado y único, así como un Registro Mercantil informatizado y único.

12) Encargar la elaboración de un informe para la integración de la oficina catastral y registral, formando un único ente administrativo servido por los actuales funcionarios del catastro y los actuales funcionarios registradores, armonizando nuestro sistema con el europeo más avanzado, de forma que el único registro oficial que garantiza la realidad física de las fincas (el actual catastro) se complemente con los datos jurídicos suministrados por la titulación pública que actualmente ingresa en los Registros de la Propiedad.

13) Establecer una reducción general del 90% del importe arancel total devengado por el despacho de documentos urbanísticos, de actuaciones de vivienda de protección oficial, administrativos y judiciales.

14) Dar cuenta al Tribunal de Cuentas, y, en su caso a la Fiscalía Anticorrupción, de los convenios formalizados por Registros de la Propiedad con Ayuntamientos en relación con la recaudación de la plusvalía municipal por tratarse de adjudicaciones sin amparo legal y sin haberse sacado a concurso público, lo que ha privado a la administración adjudicataria de obtener una mejor oferta que la impuesta por el Registro de la Propiedad correspondiente (premios de liquidación de los registradores que llegan a más del 15% de lo recaudado).

15) Adoptar las iniciativas legislativas oportunas para reformar el procedimiento de impugnación de las minutas registrales, suprimiendo el recurso al Colegio de Registradores, y disponiendo que serán directamente impugnables ante el órgano competente del Ministerio de Economía.

16) Reformar la estructura orgánica del Ministerio de Justicia de forma que los letrados destinados al Servicio de Recursos Gubernativos y de Sistema Registral sean funcionarios del grupo A, incompatibles con la pertenencia al cuerpo de registradores.

17) Proceder a regularizar el destino de la mitad de los ingresos producidos por todos los registros vacantes, dando cuenta a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria para que abra una investigación sobre la opacidad de los millones de euros percibidos por el Colegio de Registradores por ese concepto, disponiendo que el destino de los ingresos de los registros vacantes será el previsto para la cuenta adscrita a cada Registro de la Propiedad (pagar los gastos de funcionamiento del registro, retribución funcional nivel 30 para el registrador, fondo de reserva de empleados y traspaso a una cuenta del Estado de la cuantía sobrante).

18) Adoptar las medidas legales oportunas que permitan el control del cumplimiento por los Registradores de la Propiedad y Mercantiles de acudir diariamente a sus registros y durante una jornada laboral completa.

19) Adoptar las medidas legales oportunas para reformar el sistema de sustitución especial establecido en los artículos 552 y concordantes del Reglamento Hipotecario, para ajustarlo a las disposiciones legales que regulan la incompatibilidad de los funcionarios y de los altos cargos del Gobierno de la Nación, así como a la Ley de Procedimiento Electoral.

20) Presentar, de forma urgente, un Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Condiciones Generales de la Contratación, de 13 de abril de 1998, al objeto de que la llevanza del Registro de Condiciones Generales de la Contratación corresponda al Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, dada la negativa durante 12 años del Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles a poner en funcionamiento dicho Registro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## 161/002141

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al empeoramiento de los medios del Servicio de Vigilancia Aduanera en Galicia, para su debate en Comisión.

### Exposición de motivos

Como bien sabe el Gobierno, son numerosas las ocasiones en las que esta Diputada se ha dirigido al Gobierno para poner de manifiesto las insuficiencias y deficiencias materiales y humanas en el Servicio de Vigilancia Aduanera de Galicia, que, a pesar de los problemas, cuenta con un alto grado de efectividad en la lucha contra el narcotráfico.

Sin embargo, el Ministerio de Economía y Hacienda en lugar de impulsar una mejora de las condiciones del SVA en Galicia está empeorando la situación, al decidir privarle del único avión que realizaba las tareas de vigilancia del narcotráfico.

Al mismo tiempo, ha decidido trasladar al Estrecho el helicóptero que tenía base en Vigo. Se trata del único helicóptero del SVA que tenía Galicia, indispensable en las operaciones de interceptación en el mar, que ha sido sustituido por otro de inferiores prestaciones, velocidad y autonomía. Incapaz para hacer frente a operaciones de gran envergadura, puesto que sólo puede volar dos horas y cubrir unas 25 millas, frente a las cuatro horas y 100 millas del helicóptero que trasladaron.

La decisión de restar medios a las seis bases aduaneras gallegas está precarizando sus condiciones. En este sentido, es necesario recalcar que las embarcaciones de las bases de Ribadeo y Muros cuentan con más de 25 años de antigüedad, por no hablar de la falta de inspectores en el puerto de Vigo para escanear los más de 250.000 contenedores que cada año llegan a dicho muelle. Sólo hay tres funcionarios, que únicamente pueden revisar unos 2.500 contenedores. El escáner es un sistema fundamental para la detección de estupefacientes en los colectores procedentes de buques.

Las carencias de personal son tan flagrantes que están provocando la infrautilización de los pocos medios existentes. Así, la patrullera VA-II con base en Muros lleva siete meses inoperativa por falta de personal, y la embarcación «Águila 1», con base en Marín, también está parada durante 15 días al mes por carencias de personal.

Hasta hace poco, los cuatro aviones de vigilancia que funcionaban en el Estado español eran operados por el Ejército del Aire. Sin embargo, el 2 de agosto de 2010, el «BOE» publicaba una Resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria que decidía la privatización del servicio aéreo de vigilancia. Se decidió privatizar el servicio y entregarlo a una unión temporal de empresas constituida por las compañías Airbus Military e Inaer por un importe de 5,5 millones. Una decisión que elimina el único avión existente en Galicia, el modelo C-212 con base en Lavacolla.

La base única estará en Alicante. El BNG no comparte dicha privatización, pues, al margen de consideraciones político-sociales, hay que decir que el coste se va a disparar sobremanera: la hora de vuelo costará 2.000 euros frente a los 1.000 que facturaba el Ejército. Sin olvidar, que cada vez que haya que cubrir una operación en Galicia, el avión tendrá que despegar desde Alicante, con el consiguiente empeoramiento y efectividad del servicio.

Pero a pesar de las precarias condiciones, y según los datos de la propia Agencia Tributaria, en el año 2009 se detuvieron en Galicia 540 personas vinculadas al narcotráfico, se incautaron 65 vehículos y unos 700.000 euros. Se aprehendieron 9.287 kg de cocaína, el 60% de todo el Estado, 7.205 kg de hachís, y otras cantidades menores de LSD, anfetaminas, heroína, Speed, éxtasis y otros estupefacientes. También se detectaron más de 74 millones de euros en operaciones de blanqueo de capitales. Los datos correspon-

dientes al periodo que va de enero a octubre de 2010 elevan la cifra hasta los 86,5 millones. Además de la aprehensión de 585.703 paquetes de tabaco procedentes de China que constituyen un auténtico peligro para la salud.

#### Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Mejorar los medios materiales y humanos del Servicio de Vigilancia Aduanera de Galicia de tal forma que:

A) Se restituya el avión de vigilancia aduanera en Galicia con base en el aeropuerto de Lavacolla.

B) Se restituya el helicóptero de vigilancia que tenía su base en Vigo y fue enviado al Estrecho, de modo que se cuente con un helicóptero con las mismas capacidades y no inferiores.

C) Incrementar la plantilla de trabajadores de las bases de Vigilancia Aduanera de Galicia, especialmente en las bases con mayores problemas.

D) Realizar un Informe sobre las condiciones materiales y humanas existentes en las distintas bases que conforman el Servicio de Vigilancia Aduanera de Galicia.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2011.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Fomento

161/002120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a la necesidad de mejorar el firme de la SC-20 de Santiago de Compostela, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

Hace aproximadamente cuatro años que el Ministerio de Fomento renovó el firme de la SC-20, vía conocida popularmente como el «periférico» de Santiago. Sin embargo, ya existen varios tramos en una situación lamentable que dificulta la conducción a los usuarios de esta vía.

Así, resulta especialmente preocupante el estado que presenta el tramo que discurre desde la rotonda de Milladoiro hasta Santiago. En concreto, en el punto kilométrico 10 presenta varios boquetes que a medida que pasa el tiempo se van agrandando.

Precisamente, entre la rotonda de Milladoiro y la conexión con la AP-9 se contabilizan cuatro zonas en condiciones de gran deterioro y que suponen un serio riesgo desde el punto de vista de la seguridad vial. De hecho, los motoristas que circulan por dicha vía se arriesgan a continuos accidentes y percances debido a que deben atravesar diversos baches.

El Ministerio de Fomento llevó a cabo la mejora del firme en el año 2007, aunque son numerosos los comentarios respecto a que la capa de asfalto es demasiado fina, lo que unido al gran volumen de vehículos pesados que pasan por esta vía, ha ocasionado numerosos destrozos en el firme en un periodo de tiempo relativamente corto.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a:

— Aprobar un Plan de mejora del firme de la SC-20 en Santiago de Compostela cuyo estado de deterioro supone un serio riesgo para la seguridad vial.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**Carlos Casimiro Salvador Armendáriz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Educación y Deporte

161/002126

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al apoyo y mantenimiento de las Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE) por la importancia y relevancia que tienen para la segunda y tercera generación de descendientes de emigrantes españoles, para su debate en la Comisión de Educación.

#### Exposición de motivos

El Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio por el que se regula la acción educativa en el exterior, establece el marco normativo al que deben ajustarse los pro-

gramas específicos para ciudadanos españoles en el exterior. Por otra parte, la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la Ciudadanía Española en el Exterior, en su artículo 25, señala la responsabilidad del Estado en el establecimiento de programas que faciliten a los españoles residentes en el exterior el conocimiento del castellano.

Con este fin, la Administración educativa española organiza desde hace varios años enseñanzas complementarias de lengua y cultura españolas a través de aulas creadas al efecto. A su vez, estas aulas se ordenan en Agrupaciones de Lengua y Cultura Españolas (ALCE), cuya creación y supresión compete al Ministerio de Educación, de acuerdo con el de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Los alumnos de las Aulas de Lengua y Cultura Españolas se encuentran integrados en el medio escolar y social del país donde residen. El objetivo prioritario de este programa es el mantenimiento de los vínculos de los ciudadanos españoles residentes en el exterior con su lengua y cultura de origen. La finalidad, por tanto, es la atención en régimen de clases complementarias de aquellos alumnos que no pueden acceder a estas enseñanzas en el sistema educativo en el país que están escolarizados, partiendo del convencimiento del valor que ello aporta para el enriquecimiento personal de estos ciudadanos y para la difusión del acervo cultural español en sus países de residencia.

Lo cierto es que tradicionalmente ha existido una constante demanda de enseñanza de lengua y cultura españolas por parte de la población española residente en el extranjero, especialmente de trabajadores en Europa, para mantener los vínculos culturales con España para sus hijos y nietos. Para miles de ellos, las Agrupaciones han sido la única posibilidad de que sus descendientes pudieran acercarse al país de origen. El Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior, órgano consultivo del Gobierno para los temas relacionados con los españoles que viven fuera —antes llamado Consejo General de la Emigración— ha venido reiterando a lo largo de los años una mejora de estas clases y la consecución del adecuado nivel de competencia lingüística. Actualmente, hay 18 ALCE en 9 países: Alemania, Australia, Bélgica, Estados Unidos, Francia, Holanda, Luxemburgo, Reino Unido y Suiza, con más de 450 aulas. Además, los alumnos de los cursos superiores ALCE pueden obtener los Diplomas de Español como Lengua Extranjera (DELE), sin coste alguno, expedido por el Ministerio de Educación.

Los datos han mostrado una tendencia decreciente en el número de alumnos y profesores participantes en el Programa ALCE en los últimos diez años, reducción en la que han podido influir factores demográficos, el descenso de la población escolar, consecuencia del bajo índice de natalidad generalizado en toda

Europa, el retorno de emigrantes a España, etc. Sin embargo, en el último curso, se ha apreciado un ligero repunte del 3% (+435) en el número de alumnos. Además, Alemania ha venido aumentando sus alumnos curso a curso.

Los Presupuestos Generales del Estado del Ministerio de Educación para 2011, en el Programa 322-F de «Educación en el Exterior», contempla un recorte del 7,5% en relación con el año anterior. Se ha pasado de los 125 millones de euros presupuestados en 2010 a poco más de 116 millones para el ejercicio presente. Cabe decir al respecto, que el propio ministro de Educación, Ángel Gabilondo, en la presentación de las partidas, aseguró que su Departamento, a pesar del actual contexto de austeridad, seguía comprometido con el esfuerzo social y que, por tanto, los recortes en gasto se aplicaban en aquellos ámbitos menos perjudiciales para el ciudadano y los objetivos educativos.

El año pasado un total de 14.500 alumnos se inscribieron en las enseñanzas de lengua y cultura y para este 2011 las previsiones apuntan a una cifra similar. Es importante y de sumo interés, por el potencial que ello conlleva, que se siga dando la posibilidad a estos alumnos, españoles, de aprender su lengua y su cultura, que de otra forma tendrían muchas más dificultades en conocer y aprender.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Mantener y mejorar, las Aulas de Lengua y Cultura Española (ALCE), disponiendo los medios técnicos y presupuestarios necesarios para que los alumnos alcancen los niveles exigidos en los correspondientes currículos.

— Ampliar las ALCE a aquellos países cuyo idioma oficial no sea el español y en los que exista una demanda suficiente por mantener y cultivar los vínculos lingüísticos y culturales con España.

— Orientar estas enseñanzas a la consecución del conocimiento de la realidad sociocultural y de la lengua española, teniendo en cuenta la importancia que ello supone para la segunda y tercera generación de descendientes de españoles. El acceso al Diploma Español como Lengua Extranjera seguirá siendo gratuito para los alumnos de las ALCE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**Belén do Campo Piñeiro**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Trabajo e Inmigración

161/002134

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el cierre de los Centros de Internamiento de Extranjeros, para su debate en la Comisión de Trabajo e Inmigración.

La AEDIDH (Asociación Española para el Derecho Internacional de los Derechos Humanos) revela mediante un dictamen presentado ante el Comité de las NNUU para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR), que en el año 2009, de las 16.590 personas extranjeras internadas en los CIES, 8.935 fueron expulsadas del país.

La actual legislación de extranjería obliga al internamiento preventivo y sistemático de toda persona extranjera en situación administrativa irregular, a pesar de que no haya cometido ningún delito, a los efectos de asegurar su expulsión.

La estancia de una persona extranjera en estos centros puede durar hasta sesenta días. Una vez agotado ese plazo, y con independencia del estado en el que se encuentre el procedimiento administrativo sancionador, la persona extranjera internada debe ser necesariamente puesta en libertad.

Puesto que el internamiento en los CIE se concibe como una medida cautelar de aseguramiento personal durante la tramitación de un procedimiento administrativo de expulsión, resulta contradictorio que en casi la mitad de los casos el procedimiento no haya culminado con el efecto que se pretendía asegurar con la medida. De lo que se infiere que la privación del derecho a la libertad de las personas no estuvo justificada en la mitad de los casos.

En este sentido, la AEDIDH manifiesta que el internamiento preventivo y sistemático de toda persona extranjera en situación administrativa irregular que no haya cometido ningún delito en CIE es contrario al derecho a la libertad y a la seguridad personales proclamado en el artículo 3 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el artículo 9 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Además, se trata de una medida legislativa desproporcionada en relación al objetivo del Estado de regular las migraciones, es discriminatoria y por tanto incompatible con el artículo 5 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CIEDR). Por lo tanto, debería abolirse el internamiento en CIE y ser sustituido por otras medidas cautelares que sean compatibles con el derecho a la libertad y seguridad de todas las personas y no discri-

minatorias, tales como: la notificación periódica a las autoridades, el depósito de una garantía financiera, o la obligación de permanecer en un domicilio designado, un centro abierto u otro tipo de vivienda especial.

Por lo que se refiere a España, la AEDIDH también denuncia que el régimen de internamiento infligido a las personas extranjeras no documentadas no respeta la propia legislación española de extranjería, como lo han puesto de manifiesto los informes citados del Defensor del Pueblo, de la Fiscalía General del Estado y de varias organizaciones de la sociedad civil. En efecto, se han descrito condiciones inhumanas de internamiento en todos los CIE, frecuentes abusos y malos tratos, dificultades y trabas para acceder al Juez, al Fiscal, a sus abogados, familiares y asistencia médica. Todo ello documenta otras violaciones de derechos humanos no derogables, tales como el derecho a la integridad física y moral, así como el derecho a un recurso efectivo. En definitiva, las personas internadas en los CIE sufren una discriminación múltiple que es incompatible con los artículos 5 y 6 de la CIEDR.

Tampoco se respetan en los CIE los derechos económicos, sociales y culturales de las personas internadas, en particular el derecho de acceso en condiciones de igualdad a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social y los servicios sociales a que tiene derecho toda persona privada de libertad. Lo que supone una situación discriminatoria que es contraria al artículo 5 de la CIEDR.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, insta al Gobierno al cierre de todos de los centros de internamiento existentes en nuestro país y al establecimiento de medidas alternativas para el control de las migraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Industria, Turismo y Comercio

161/002121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, a instancia del Diputado don Gaspar Llamazares Trigo, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la

aplicación de las medidas referidas al carbón autóctono recogidas en el Real Decreto 134/2010, para su debate en la Comisión de Industria, Turismo y Comercio.

En el «Boletín Oficial del Estado» del pasado día 27 de febrero de 2010, se publicaba el Real Decreto mediante el cual el Ministerio de Industria detalla los volúmenes máximos y precios de la quema de carbón nacional en centrales térmicas lo que, a efectos prácticos, permitía dar salida a 9,9 millones de toneladas de este mineral a un precio incentivado. Industria asignaba a diez centrales térmicas una producción de electricidad a partir de carbón nacional de 23.342 gigavatios hora (GWh).

El propio Ministro Miguel Sebastián indicó que la entrada en vigor del decreto justificaba tres puntos de la subida de la luz del 9,8% producida en el mes de Enero de 2011. La tarifa eléctrica se ha incrementado, pero las centrales térmicas siguen sin consumir carbón nacional, a pesar de que el citado Real Decreto fijaba que las centrales térmicas recibirían entre 63,6 y 99,94 euros por MWh por quemar el carbón.

Las cantidades de carbón asignadas a las diferentes centrales térmicas permitirían dar salida tanto al «stock» de las centrales como al mineral que se vaya produciendo, lo que significaría un momentáneo alivio a la dramática situación que viven las comarcas y cuencas mineras.

Nada de ello ha ocurrido en el más de un año transcurrido de vigencia del Real Decreto y, por consiguiente, sus medidas no se han aplicado todavía.

Todo ello, además, se produce en un contexto de falsa liberalización del sector energético, con la negociación del Nuevo Reglamento Europeo del Carbón sin concluir y con la negociación pendiente del nuevo Plan del Carbón que, en nuestro país, sustituya al vigente 2006-2012.

Las zonas mineras siguen reclamando una solución definitiva al conflicto y esperan compromisos con el futuro de las comarcas que, hasta ahora, han tenido en el carbón su principal actividad económica.

Independientemente de la necesaria y obligada negociación que debe producirse, tanto a nivel europeo para evitar que las ayudas a la minería estén vinculadas al cierre de explotaciones, como a nivel estatal para conseguir que el *mix* energético incluya la reserva estratégica de carbón autóctono, en estos momentos hay que adoptar medidas urgentes y coyunturales que den una mínima esperanza a la grave situación socioeconómica que viven las comarcas mineras.

El Real Decreto del Carbón ya puede aplicarse sin dilaciones. Las reclamaciones, recursos e impedimentos que han planteado las empresas eléctricas y la Xunta de Galicia han quedado sin efecto y nada hay que impida su aplicación. Aplicación que debería ir acompañada de una prórroga en su vigencia para compensar el año de inaplicación de sus medidas que se ha producido.

Por todo ello, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Aplicar de inmediato todas y cada una de las medidas referidas al carbón autóctono recogidas en el Real Decreto 134/2010, de 12 de febrero, por el que se establece el procedimiento de resolución de restricciones por garantía de suministro y se modifica el Real Decreto 2019/1997, de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de energía eléctrica.

2. Tomar las medidas oportunas para que la vigencia del Real Decreto 134/2010 sea prorrogada un año más al objeto de recuperar el tiempo que ha tardado en aplicarse.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

---

**161/002135**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado don Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al sector de las plantas de biodiésel, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

Los representantes del sector de productores de energías renovables se han dirigido en varias ocasiones al Gobierno debido a la situación por la que está atravesando la industria de producción de biodiésel debido a las masivas importaciones procedentes de Argentina y de Indonesia.

En el Estado español existen 48 plantas de producción de biodiésel con una capacidad de producción de 4,2 millones de toneladas por año. En total suponen una inversión de 1.400 millones de euros y mantienen 6.300 puestos de trabajo vinculados a dichas empresas. Este tipo de producción energética tiene además una presencia importante en la economía gallega con plantas, como la de Entabán, Biocarburantes Peninsulares e Infinita Renovables (Ferrol), entre otras.

Sin embargo, la mayoría atraviesan por una situación muy preocupante en estado de parálisis o a punto de cerrar. La causa está plenamente identificada por las

importaciones de biodiésel de Argentina e Indonesia, que pueden conllevar una competencia desleal por la política de gravámenes que practican y contra la que es prácticamente imposible competir.

En este contexto las petroleras optan claramente por adquirir el biocarburante más barato, y se deja de lado la producción del Estado español.

Hay que explicar que el Gobierno argentino grava la exportación de aceite de soja con una tasa del 32% mientras que el biodiésel producido con la misma materia tiene una tarifa bruta del 20%. En Indonesia, el gravamen sobre la exportación de aceite de palma es del 25% mientras que el biodiésel producido con ese aceite solo tiene un impuesto del 10%. En conclusión, dichos países gravan en menor medida la exportación del biocarburante que la materia prima para su fabricación, así es más barato comprar el producto final que el aceite de soja o de palma.

El sector ha pedido al Gobierno la adopción de medidas. La decisión del reciente Consejo de Ministros del pasado viernes 25 de febrero de elevar el porcentaje de biocarburantes a utilizar en el Estado español del 5,8% al 7% de las necesidades energéticas totales en el presente año 2011, es una medida claramente insuficiente que no para el golpe recibido por este sector.

La medida que precisaría el sector es que el Gobierno impulsase el proyecto de Orden ministerial elaborado en el año 2010. Un proyecto que recibió el informe favorable de la Comisión Nacional de la Energía (CNE) en diciembre. Sin embargo, el Ministerio parece mantenerlo paralizado a pesar de la preocupante situación del sector productor de biodiésel.

Como bien sabe el Gobierno, dicha Orden contempla la puesta en funcionamiento de un mecanismo de asignación de producción de biodiésel a fábricas comunitarias. Un sistema que estaría vigente durante dos años y que se podría prorrogar a otros dos más, y que aseguraría la asignación de una cuota de producción a las fábricas españolas para cumplir las obligaciones de biocarburantes en el Estado español.

Representantes del sector explican que no demandan medidas proteccionistas si no que el Gobierno español adopte medidas a similitud de las adoptadas en países como Francia, Bélgica, Portugal o Grecia. Diversos países europeos han decidido gravar las importaciones con el impuesto de hidrocarburos. Así, el sector demanda un sistema de cuotas entre las plantas del Estado español y penalizar las importaciones con un recargo de 0,35 euros por litro.

El Gobierno español debe tener en cuenta que el sector ya padeció durante tres años la entrada masiva de biodiésel fuertemente subvencionado proveniente de EE.UU. y que se vendió a un precio inferior a su coste. Una competencia desleal que la UE afrontó con el establecimiento de aranceles. Aunque la alegría no ha parecido durar mucho ya que los productores de biodiésel se enfrentan ahora a las entradas masivas de biodiésel de Argentina e Indonesia.

Además, según diversos estudios, la utilización de biocombustibles reduce en un 43% las emisiones de gases causantes del efecto invernadero. Y precisamente, la mayor reducción de emisiones está en el uso del bioetanol y después del biodiésel.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Atender la grave crisis por la que atraviesa el sector de producción de las plantas de biodiésel en el Estado español debido a las masivas importaciones de biodiésel de Argentina e Indonesia que constituyen una situación de clara “competencia desleal”.

— Aprobar cuanto antes la Orden Ministerial elaborada en el año 2010 sobre el sector de producción de biodiésel y que recibió el informe favorable de la Comisión Nacional de la Energía (CNE) en diciembre pasado.

— Mantener un diálogo abierto y fluido con el sector a fin de abordar los actuales problemas a los que se enfrentan y buscar soluciones puesto que se trata de un tipo de energías que contribuyen al descenso de las emisiones CO<sub>2</sub>.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/002115

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la producción de alcoholes de uso de boca, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

#### Exposición de motivos

El sector vitivinícola español, que engloba la producción de vinos, zumos de uva y alcoholes, es un sector importantísimo por sus datos económicos y por su importancia social, medioambiental e incluso cultural.

España es el primer país del mundo en superficie vitícola y el segundo en producción. Es un sector que merece todo nuestro apoyo.

El sector de los destiladores que elaboran alcohol de uso de boca para la obtención de brandy u otras bebidas espirituosas es un sector potente, pero que atraviesa un momento de gran dificultad debido fundamentalmente a los cambios operados en la nueva reglamentación vitivinícola europea (OCM). Han desaparecido las medidas de destilación financiadas con fondos europeos, lo que obliga al sector a depender exclusivamente de los mercados y especialmente del mercado de exportación.

A la destilación de alcohol de uso de boca se han destinado una media de 7 millones de hectolitros en los últimos años, retirando por tanto del mercado de vinos entre el 15 y el 25 % de la producción total. Es fundamental para la estabilidad del sector vitivinícola que las cantidades que se destinan a destilación se mantengan y que las empresas destiladoras se adapten a la nueva situación, que inexorablemente pasa por ser más competitivas para vender el alcohol en los mercados internacionales. El sector de la destilación en España asume la producción de 150.000 a 200.000 hectáreas de viñedo, la cuarta parte de la producción nacional del vino y es a esta a quien queremos proteger con esta iniciativa.

El problema que, a través de esta PNL queremos denunciar y solucionar, es la competencia desleal que los destiladores españoles están sufriendo por parte de los destiladores franceses, que de mantenerse pondrá en peligro el mantenimiento del sector español de las destilerías y como consecuencia provocará unos desequilibrios de mercado inasumibles por nuestro país. Esta práctica ilegal ha sido denunciada por la Asociación Española y Europea de Destiladores y Rectificadores de alcoholes y Aguardiente Vínicos sin que las autoridades francesas hayan adoptado ninguna decisión para impedirlo.

La realidad es que las destilerías francesas están produciendo de forma irregular, ilegalmente, aguardientes y destilados de vinos, utilizando como materia prima los subproductos, cuando de acuerdo con el Reglamento 110/2008 (bebidas espirituosas) estas prácticas no están permitidas. Están obteniendo importantes beneficios provocando una competencia difícil de asumir por el resto de destiladores europeos. Los alcoholes obtenidos de subproductos en todos los países de la Unión Europea tienen un destino industrial, energético y no pueden terminar en el mercado del alcohol de uso de boca como ocurre con los destilados franceses.

El coste de los subproductos en Francia es prácticamente nulo, mientras que en los demás Estados miembros, los destiladores adquieren el vino para la producción del alcohol a precio de mercado (entre 1,15 y 1,30 euros por hectogrado). La consecuencia es el hundimiento de los precios en los mercados internacionales.

Es necesario una actuación decidida para impedir que esta situación de ilegalidad se mantenga y, por ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Denunciar ante la Unión Europea el incumplimiento por parte de los destiladores franceses de la reglamentación comunitaria en relación con la producción de alcoholes de uso de boca.

— Utilizar cuantos instrumentos jurídicos y políticos sean necesarios para impedir que esta situación mantenga.

— Apoyar a las Asociaciones Españolas y Europeas de Destiladores (ADEVIN y CEDIVI) en sus justas reivindicaciones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2011.—**Alejandro Alonso Núñez**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/002117

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña María Rosa Díez González (UPyD), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el rechazo a cualquier acuerdo pesquero entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos que incluya en su ámbito de aplicación las Aguas Territoriales del Sahara Occidental, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

La Unión Europea tiene suscrito con el Reino de Marruecos un acuerdo pesquero que, mediante una contraprestación económica (de 36 millones de euros/año para el ejercicio 2010) permite a los barcos de la flota comunitaria faenar en aguas marroquíes. En la actualidad, este acuerdo otorga a la Unión Europea 119 licencias de pesca, la gran mayoría de las cuales son utilizadas por pesqueros de bandera española.

El Acuerdo de Pesca Unión Europea-Marruecos adolece de una importante carencia desde el punto de vista jurídico, en tanto no define los límites de las aguas territoriales del Reino de Marruecos sobre las que debe desplegar sus efectos.

Esta circunstancia está siendo utilizada por el Reino de Marruecos para extender de facto la aplicabilidad del Acuerdo Pesquero con la UE más allá del límite

de sus aguas territoriales y, en concreto, al sur del paralelo 27° 40, que constituye la frontera internacionalmente reconocida entre Marruecos y el Sáhara Occidental, hecho este que supone una flagrante vulneración del Derecho Internacional y una apropiación indebida por parte del Gobierno de Rabat de los recursos pesqueros del pueblo saharaui.

Adicionalmente, el Gobierno de Marruecos se aprovecha exclusivamente en beneficio propio de los 36 millones de euros/año que recibe de la Unión Europea en contraprestación por el Acuerdo Pesquero, contraviniendo lo establecido por el Derecho Internacional y las resoluciones de Naciones Unidas, que declaran inequívocamente que la explotación económica de los recursos de cualquier territorio no autónomo sujeto a descolonización debe beneficiar a la población autóctona, siendo que es precisamente éste el estatus del Sáhara Occidental para el Derecho Internacional y Naciones Unidas, con España la potencia administradora de *iure*.

Todo lo expuesto constituye una evidente violación del Derecho Internacional y una vulneración flagrante de los intereses del pueblo saharaui de las que la Unión Europea es responsable, pero aún más lo es España en su doble condición de miembro de la Unión referente de los intereses europeos en el Magreb y potencia administradora de *iure* del Sáhara Occidental según el Derecho Internacional y las Naciones Unidas.

Por todo ello, para remediar la situación expuesta, se presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Oponerse de manera activa y con todos los medios, tanto diplomáticos como jurídicos, a su alcance, a que la Unión Europea mantenga, suscriba, renueve o amplíe ningún tipo de acuerdo pesquero con el Reino de Marruecos en tanto el ámbito de aplicación geográfica del mismo no quede expresamente circunscrito a las aguas territoriales del Reino de Marruecos reconocidas internacionalmente, y, en todo caso, al norte del paralelo 27° 40, que constituye la frontera internacionalmente reconocida entre Marruecos y el Sáhara Occidental.

2. Propugnar y defender de manera activa y con todos los medios, tanto diplomáticos como jurídicos, a su alcance, que, mientras no se complete el proceso de autodeterminación del pueblo saharaui de acuerdo con lo establecido por el Derecho Internacional (mediante la celebración de un referéndum de autodeterminación libre en el Sáhara Occidental), cualquier acuerdo pesquero que pretenda suscribir la Unión Europea para que despliegue sus efectos al sur del paralelo 27° 40 solo pueda ser suscrito por España, en su condición de potencia administradora de *iure* del territorio no

autónomo del Sáhara Occidental, y cualquier beneficio económico que el mismo genere revierta en la población saharauí, bajo la oportuna supervisión de la propia España y de la UE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**Rosa María Díez González**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

### 161/002127

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa al establecimiento de un plan para la flota de arrastre que pesca bacaladilla en aguas ibéricas, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

#### Exposición de motivos

Dentro de la flota de arrastre del Cantábrico y Noroeste, la cuota de bacaladilla se ha reducido en un 93% para el año 2011.

Esto supone que en torno a 40 barcos que faenan en forma de parejas y tienen como objetivo la bacaladilla reducirán su actividad de forma drástica.

El efecto negativo en la inactividad de esta flota que enrola en torno a 400 tripulantes, afectará también a transportistas, estibadores, mayoristas, minoristas y proveedores en general, que conforman un colectivo de no menos de 8.000 puestos de trabajo.

Es necesario advertir que las capturas de esta flota se destinan al consumo humano en fresco, lo que generará un desabastecimiento de nuestros mercados con la consiguiente ocupación del mismo por las capturas realizadas por grandes buques congeladores.

España participa de una manera insignificante en el total admisibles de capturas (TAC) de esta especie a nivel comunitario, en torno a un 2%, por lo que es poco justificado que teniendo como destino el consumo humano, cuando la mayor parte del TAC se pesca por los grandes congeladores y se destina a la fabricación de harina de pescado, no se haya dispuesto para la flota de arrastre que faena en el Cantábrico y Noroeste de una cuota suficiente para garantizar su actividad en el 2011.

La insignificante cuota de bacaladilla que dispondrá la flota de arrastre tendrá efectos negativos para el conjunto de las demás flotas que faenan en el Cantábrico y Noroeste porque las embarcaciones de arrastre que se dedican a la bacaladilla tendrán que dirigir su actividad

a otras pesquerías, como la merluza o caballa que comparte con las flotas de artes menores, palangre, etc.

Por tanto, es imprescindible establecer un plan que permita dar estabilidad a esta flota, y así garantizar que recuperada la especie no se verá resentida y pueda hacerse operativa manteniendo las tripulaciones que son garantía de la continuidad de la actividad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar de forma inmediata las gestiones oportunas ante la Comisión Europea y la Presidencia de la UE para obtener un incremento de la cuota de bacaladilla para la flota española destinada al consumo humano en fresco.

2. Diseñar un plan de estabilidad para la flota de arrastre, con especial consideración para el segmento de flota dedicado a la pesca de la bacaladilla, al igual que se hizo con la flota de cerco que se dedicaba a la pesca del bocarte por el cierre de esta pesquería.

3. Intensificar por el Gobierno, con la colaboración del Instituto Español de Oceanografía y otros centros de investigación que se estimen adecuados, la investigación del “stock” de la bacaladilla en los caladeros en los que pesca nuestra flota para determinar si este “stock” en aguas ibéricas es diferente del establecido en el resto de la UE.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2011.—**Joaquín García Díez**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

### 161/002140

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a las dificultades de los pescadores de río para cumplir con la exigencia de reconocimiento médico necesario para obtener la tarjeta de pescador, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

Desde el punto de vista de la Administración los pescadores de río no reúnen las condiciones necesarias para poder darse de alta en el Régimen Especial del

Mar de la Seguridad Social. Están obligados a acogerse al denominado Régimen de Autónomos.

A pesar de esta situación, estos pescadores están obligados a cumplir una serie de requisitos semejantes a los marineros. Así, están obligados a realizar el reconocimiento médico que se le exige para poder acceder a renovar la tarjeta de pescador. El problema es que dicho reconocimiento deben hacerlo a través del ISM (Instituto Social de la Marina), pero como no están dados de alta en ese Régimen de Seguridad Social no tienen acceso.

Esa situación está provocando una gran preocupación e incertidumbre en el sector de la pesca de río, y aunque se han dirigido en diversas ocasiones a los organismos correspondientes para abordar el problema, no han encontrado receptividad en la Administración que no les ofrece ninguna solución al respecto.

Es necesario recordar que sin pasar dicho requisito no tienen acceso a la tarjeta de pescador y, por tanto, no pueden pescar legalmente.

En la actualidad el problema se agrava debido a la necesidad de muchos de estos pescadores de renovación de la documentación necesaria que les permita continuar con la actividad pesquera en el río. Es el caso de los más de 350 pescadores de la zona del Baixo Miño en Galicia.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Resolver cuanto antes los problemas de los pescadores de río para poder cumplir con el requisito de reconocimiento médico que se exige para poder acceder a la tarjeta de pescador.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2011.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/002142**

#### A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la mejora de la protección social del colectivo de pescadores de río, para su debate en Comisión.

#### Exposición de motivos

Respecto a la pregunta formulada por esta diputada sobre la posibilidad de que los pescadores de río se incorporen a la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, el Gobierno respondía con fecha de 31 de marzo 2009 que «lo determinante para la inclusión en el campo de la aplicación del Régimen Especial de la Seguridad Social de Trabajadores del Mar es la realización de un trabajo en el mar que conlleva una serie de circunstancias especiales donde destacan las duras condiciones de trabajo y las constantes condiciones de peligro».

Si bien, aunque los pescadores de río no faenan en el mar y lógicamente las condiciones de riesgo y peligrosidad no son las mismas, no se puede obviar que la actividad de la pesca en el río también conlleva elementos de insalubridad, penosidad, nocturnidad y peligrosidad. De ahí que no compartamos la posición del Gobierno manifestada en la respuesta parlamentaria donde señala que «no se estima oportuna la pretensión de integración de los pescadores de río en un régimen especial llamado a integrarse en los dos regímenes mencionados», es decir trabajadores por cuenta ajena y trabajadores por cuenta propia.

En la actualidad estos pescadores están integrados en el régimen «por cuenta propia» y somos conocedores, y compartimos, además, la propuesta del Pacto de Toledo de «establecer una protección social equiparable entre los diferentes regímenes». El hecho es que a pesar de las diferencias existentes entre la actividad laboral en el mar y en el río, también guardan muchas similitudes como la inseguridad, la penosidad, la nocturnidad..., condiciones de trabajo que inciden de manera muy negativa en la salud y en el deterioro físico de las personas.

Por estas razones, el colectivo de pescadores de río reclama poder ser incluido en el régimen especial para que así se les reconozca la penosidad laboral y, por lo tanto, los mismos niveles de protección. Por ejemplo, el poder beneficiarse de los coeficientes reductores para la edad de jubilación.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Realizar las gestiones necesarias para acordar para los pescadores de río una protección social equiparable a la de los trabajadores del mar, como es el reconocimiento de los coeficientes reductores para la jubilación, dados los factores de penosidad, peligrosidad, insalubridad y nocturnidad que se derivan de su actividad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2011.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**161/002143**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a los problemas medioambientales y en la actividad pesquera de la apertura de las compuertas de la presa hidroeléctrica de Freiría en el río Miño (Pontevedra), para su debate en Comisión.

Exposición de motivos

A pesar del impacto tan negativo que los embalses construidos a lo largo del río Miño han tenido sobre su fauna acuática, se ha logrado la pervivencia en algunos tramos de una importante riqueza pesquera que, como ocurre en el Baixo Miño, es fundamental para el desarrollo económico de las zonas ribereñas.

Esta zona cuenta con aproximadamente 700 pescadores profesionales, 350 de ellos de las diferentes localidades pontevedresas que van desde Arbo hasta A Guarda. Además de los puestos de trabajo directos que genera la actividad pesquera fluvial, también hay una importante actividad indirecta vinculada a la comercialización y a la restauración.

Sin embargo, esta riqueza sigue amenazada por los diferentes procesos derivados del funcionamiento de los embalses. De ahí la necesidad de adoptar medidas de carácter medioambiental para proteger el río y su fauna del impacto que representa la actividad hidroeléctrica.

En la zona del Baixo Miño la apertura de las compuertas de agua de la presa de Feiría provoca dos fenómenos que ponen en peligro de extinción a algunas de las especies existentes, sin olvidar la amenaza sobre la actividad pesquera. Cuando se abren las compuertas de manera brusca y sin contar con los ciclos de las mareas, ocurre que, por un lado, se dificulta la incorporación al río de especies que vuelven con la pleamar y, por otro, los alevines con la crecida de golpe se expanden hacia zonas de tierra que no son capaces de abandonar cuando el cauce disminuye, produciéndose una importantísima mortandad que incide notablemente en la supervivencia de la especie.

Además de los efectos descritos, esas circunstancias dificultan e imposibilitan la pesca, sobre todo de algunas especies que precisan para su captura de determinadas circunstancias lunares, lo que en argot ribereño se conoce como «lúas».

Desde el colectivo de pescadores se está intentando el inicio de un diálogo, a través de la Capitanía Marítima, que permita adoptar soluciones a estos problemas. Cuestiones como la posibilidad de que las aperturas de compuertas se hagan de manera más progresiva para

evitar la mortandad de alevines o que, se hagan teniendo en cuenta la variabilidad horaria de las mareas a fin de evitar que la fuerza del río al desembocar en el océano, impida la entrada de las corrientes marinas necesarias para el tránsito de la fauna.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Realizar las actuaciones medioambientales necesarias que permitan proteger la fauna piscícola y la actividad pesquera de la que dependen cientos de puestos de trabajo en el río Miño frente a las consecuencias de los numerosos aprovechamientos hidroeléctricos existentes.

— Establecer un diálogo con los responsables de la presa hidroeléctrica de Freiría y el colectivo de pescadores de Baixo Miño a fin de posibilitar acuerdos en relación con los tiempos de apertura de las compuertas y la variabilidad horaria de las mareas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2011.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

**Comisión de Política Territorial****161/002116**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

Autor: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre el desarrollo de un modelo de evaluación del desempeño.

Acuerdo:

Teniendo en cuenta la corrección remitida mediante escrito número de registro 161776, y considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Territorial. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada doña Rosa Díez González (UPyD), al amparo de lo dispuesto en los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el desarrollo de un modelo de evaluación del desempeño, para su debate en Comisión.

### Exposición de motivos

1. Los sistemas actuales de promoción, selección interna y salarios de los empleados públicos están excesivamente condicionados por las relaciones personales y el clientelismo político. En el caso de los puestos de directivos, encontramos también con una frecuencia alarmante el condicionante de la filiación o simpatías políticas de los empleados. De hecho, un porcentaje muy alto de los concursos para cubrir puestos vacantes, al igual que de las convocatorias para seleccionar candidatos mediante sistemas de libre designación pueden estar mediatizados por conocimientos o amistades previas. Esta situación resulta de dudosa ética y además influye directamente en el creciente deterioro de lo público y el mal funcionamiento de las organizaciones públicas.

2. La legislación en materia de personal y puestos de trabajo ignora básicamente la promoción de los empleados públicos entendida como un desarrollo natural de la carrera profesional de esos empleados. Existen, desde luego, mecanismos que pueden hacer posible esta promoción, pero estos sistemas se contemplan como la herramienta necesaria para permitir una adecuada manera de cubrir los puestos que van quedando vacantes, lo cual es una necesidad de la propia Administración. Sería muy conveniente que la legislación en esta materia contemplara la existencia de un modelo ordinario y sistemático de organizar la promoción profesional de los empleados sin que dicha promoción venga a ser un «subproducto» de la inevitable dinámica de cobertura de puestos de trabajo.

3. En alguno de los países de nuestro entorno existen ejemplos de sistemas de promoción de los empleados públicos en los que se atiende básicamente a la conveniencia de establecer canales de promoción individual basados en criterios de reconocimiento del mérito y la capacidad independientes de la política de cobertura general de vacantes. Característica común a esos sistemas es la existencia de evaluaciones individuales periódicas de los empleados. Desafortunadamente nuestra práctica legislativa ha ignorado básicamente esos ejemplos.

4. La Administración en sus niveles directivos puede resultar excesivamente expuesta a la mediatización con criterios de oportunidad política en materias propias de su propio ámbito de actuación, tales como la organización, selección y estructuras de la propia Administración pública. Los sistemas de evaluación que se propugnan en esta proposición, que deben alcanzar a la totalidad de los empleados de las organizaciones correspondientes, actuarían como una «muralla» que dificultaría notablemente la manipulación con criterios de

oportunidad o clientelismo políticos del estamento directivo de la organización de que se trate.

5. La situación actual no garantiza que la promoción de los empleados públicos se base en criterios de objetividad y profesionalidad, en ninguna de las dos grandes modalidades de provisión de puestos: el concurso y la llamada «libre designación» que afecta a puestos de nivel elevado. En este segundo caso el motivo es obvio ya que el sistema da libertad de elección a los directivos de la organización de entre los candidatos que cumplan los requisitos de la convocatoria correspondiente. En el caso de los concursos el sistema suele desvirtuarse mediante el procedimiento de «adecuar» los requisitos obligatorios a cumplir por los aspirantes al perfil personal del candidato preseleccionado de facto a priori por los responsables de la unidad convocante del puesto.

6. Al estar ligada normalmente la promoción profesional y económica de los empleados públicos a los sistemas de provisión de puestos vacantes, es relativamente frecuente que personas que no desean aumentar su nivel de responsabilidad, pero por su competencia profesional merecen la promoción buscada, acepten puestos de jefatura en cuyo desempeño muchas veces no alcanzan la eficacia deseable. Se trata de una evidente disfuncionalidad que se vería en parte paliada si fuera posible una promoción horizontal sin que resulte obligado el cambio de puesto de trabajo.

7. Lo expuesto en el párrafo anterior no es la única tipología de ineficacias a las que conduce la necesidad de cambiar de puesto de trabajo como única forma de progresar en la carrera profesional y mejorar las correspondientes retribuciones. Es frecuente también que empleados públicos que están bien preparados para el tipo de trabajo que desarrollan, con experiencia a veces muy dilatada en la especialidad que desempeñan, opten a puestos vacantes que no corresponden en absoluto a su experiencia y formación como única vía para «promocionar». Es obvio que este tipo de situaciones, bastante frecuentes en las Administraciones públicas, no son un ejemplo de eficacia en cuanto a provisión de puestos de trabajo.

8. De las consideraciones presentadas en los párrafos anteriores se deduce la conveniencia de la existencia de un sistema de evaluación individual de los empleados públicos diferenciado de los procedimientos que se establezcan para la provisión de puestos de trabajo vacantes. Por su carácter de «acicate» para un buen desempeño la implantación de sistemas individuales de evaluación pueden favorecer tanto a los empleados considerados de modo individual como al conjunto de la organización.

9. La regulación de los sistemas de evaluación del desempeño idealmente debería establecerse a nivel estatal con objeto de eliminar todo tipo de agravios comparativos, facilitar el intercambio de funcionarios entre las diferentes administraciones, dar un mejor servicio a los ciudadanos y ser aplicable al conjunto de entes y empresas públicas de todas las administraciones, permitiendo que los empleados de la Administración no se

sientan discriminados frente a los de otros organismos pertenecientes al sector público.

La propuesta que a continuación se plantea se resume en dos aspectos fundamentales:

— Evaluar periódicamente e individualmente el desempeño de sus funciones por los empleados públicos con consecuencias sobre su carrera profesional y sus retribuciones.

— Establecer la influencia de estas evaluaciones en la provisión de los puestos vacantes por diversas causas sin prejuzgar en la propuesta como deberían instrumentarse los correspondientes procedimientos.

#### Proposición no de Ley

Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a desarrollar en el plazo de tres meses un modelo de evaluación del desempeño que obedezca a los siguientes contenidos y principios:

##### 1. Rango y ámbito.

— La regulación de la evaluación del desempeño debe hacerse por ley y contemplar un régimen básico común y estable para todas las Administraciones.

— La regulación de la evaluación del desempeño debe efectuarse conforme a los principios y en desarrollo del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, en especial de su artículo 20 relativo a este aspecto, así como teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 16, sobre carrera profesional, 17 sobre carrera horizontal y 24 sobre retribuciones complementarias,

— La regulación de los principios generales a los que habrá de ajustarse la evaluación del desempeño tendrá que establecerse con carácter previo a la entrada en vigor del grueso de las leyes de función pública que en desarrollo del artículo 6 del EBEP hayan podido preparar las Comunidades Autónomas (evitando lo ocurrido en algunas de ellas, como Valencia) o, en su caso, disposiciones equivalentes de los órganos competentes de la Administración local. En el caso de las disposiciones que hayan podido dictarse antes de esta regulación a nivel nacional, debe asegurarse su derogación en la parte que pueda contradecir lo establecido sobre la evaluación del desempeño, a nivel nacional.

##### 2. Principios básicos.

— El modelo de evaluación del desempeño debe inspirarse en los principios constitucionales (artículo 103 CE) que definen un modelo concreto de función pública tal como han venido siendo interpretados por el Tribunal Constitucional: objetividad, eficacia, neutralidad presupuestaria, coordinación entre administraciones e igualdad, mérito y capacidad.

— Debe reconocerse el derecho de los empleados públicos a ser evaluados en forma periódica de acuer-

do con un procedimiento reglado, así como la obligación de someterse a las exigencias derivadas de este proceso.

— Debe reconocerse el derecho de encauzar a través de la representación sindical o asociaciones profesionales que correspondan la formulación de observaciones y recursos derivados de su posible disconformidad con las actuaciones derivadas del procedimiento de evaluación en el que esté implicado.

— Las autoridades de personal competentes de acuerdo con la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (LOFAGE), deben responsabilizarse de la conducción de los procedimientos de evaluación, recabando la asistencia necesaria por parte de los jefes inmediatos y superiores de los evaluados, así como de la representación sindical que corresponda incluyendo la dedicación que ello exija dentro del cómputo general de horas dedicadas a la atención de las obligaciones sindicales.

— Debe reconocerse el derecho de los ciudadanos a que los empleados públicos sean evaluados en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones hacia ellos y a que en su retribución se tenga en cuenta no solo sus conocimientos y experiencia, sino también la forma en que llevan a cabo su trabajo, así como a contar con los mejores dirigentes y empleados públicos posibles

— A todos ellos cabe añadir los principios de transparencia y motivación que garanticen la objetividad en el sistema de evaluación como base de la carrera administrativa, y una provisión racional de los puestos de trabajo, que estimule la vocación de servicio y el rendimiento de los empleados públicos.

##### 3. Contenidos mínimos.

a) Especificar qué se entiende por evaluación del desempeño y qué efectos tiene en las posibilidades de promoción de los empleados público.

En todo caso, la evaluación del desempeño deberá ser individual, formalizada por escrito, aplicarse a la totalidad de los servidores públicos, incluyendo ministros y presidentes de organismos autónomos, entes y empresas públicas, ser anual o bianual y ser realizada directamente por el jefe inmediato de cada servidor público.

b) Diseñar un sistema de evaluación del desempeño que establezca los condicionantes y garantías en que deberá llevarse adelante este proceso

El diseño del sistema de evaluación del desempeño debe encuadrarse dentro de los siguientes condicionantes y garantías:

— Debería darse un papel muy relevante a las inspecciones de servicios (o unidades semejantes de las CC.AA.) estableciendo un modelo semejante al

que ahora existe para las intervenciones delegadas de la IGAE.

— Primacía de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad no solo para la selección de los empleados públicos, sino también para la progresión en su carrera profesional y en la provisión de sus puestos de trabajo. Junto a ellos deberían añadirse otros nuevos: el del derecho de los ciudadanos a contar con los mejores servidores públicos posibles, la obligación de cumplir objetivos, mantener altos niveles de productividad o la de rendición de cuentas -transparencia en la aplicación de los procedimientos de evaluación, de tal manera que el empleado tome parte activa en el mismo, tanto facilitando los datos que le sean requeridos, como teniendo, en todo momento, acceso a la información generada sobre él mismo dentro del procedimiento.

— Papel director en el procedimiento de evaluación, no solo del superior inmediato del empleado, sino también de las autoridades de personal del departamento u organismo, en tal forma que se facilite la homogeneización de los procedimientos y el objetivo de igualdad de trato en el proceso, dentro de una u otra Administración pública.

— Garantías suficientes para que el empleado pueda manifestar, por escrito, sus reparos a las actuaciones que se realicen en relación con el procedimiento de evaluación del desempeño que le afecte, asignándole la responsabilidad al superior inmediato al de quién realice la evaluación, de estudiar las observaciones que el empleado pueda formular, proponiendo que se adopte, a la vista de las discrepancias que puedan producirse, resolución razonada por parte de las autoridades superiores del departamento u organismo.

— Derecho del empleado a obtener apoyo de la representación sindical que corresponda a ser asesorado y, en su caso, representado si lo desea dentro de las actuaciones a que dé lugar el procedimiento de evaluación, tanto en cuanto a la formulación de observaciones como a la de los recursos que procedan frente a la Administración o a la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

— Derecho del empleado a que en su pensión de jubilación sean tenidos en cuenta no solo su grupo o subgrupo profesional y la antigüedad en el mismo, sino también el grado, categoría o escalón que alcanzó en su carrera administrativa, como consecuencia de la aplicación del sistema de la evaluación del desempeño que se establezca.

c) El sistema de evaluación permitirá establecer cauces para que la promoción de los empleados públicos dentro de su carrera administrativa signifique un aumento de sus posibilidades de desempeñar puestos de mayor nivel, así como reforzar las posibilidades de mejora profesional y retributiva de los empleados públicos sin necesidad de solicitar cambio en su puesto de trabajo, establecer un sistema de carrera administrativa cuya estructura básica quede definida, a nivel nacional,

para todos los empleados públicos, con incidencia en las retribuciones de los empleados públicos de la progresión en los distintos grados, categorías o escalones de la carrera administrativa dentro de los distintos grupos o subgrupos de clasificación profesional.

d) La evaluación de los resultados de la aplicación de la evaluación del desempeño en cada departamento se basará en la actuación anual o bianual de la Inspección General de Servicios, que presentará un informe anual a la Comisión de Administraciones Públicas del Congreso (o Asamblea Autonómica) sobre la marcha (puntos fuertes y áreas de mejora) del sistema.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**Rosa María Díez González**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## Comisión de Cultura

161/002119

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de la Diputada de Coalición Canaria doña Ana María Oramas González-Moro, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la inclusión de «Las Artesanías del Mundo» en la candidatura de la «Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad» de la UNESCO, para su debate en la Comisión de Cultura.

El trabajo de investigación realizado por la UNESCO sobre las funciones y valores de las expresiones culturales amplía el enfoque hacia la comprensión, la protección y respeto al patrimonio cultural de la humanidad. En el año 2003 se aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Las finalidades de la Convención son las siguientes: a) La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; b) El respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate; c) La sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco; y d) La cooperación y asistencia internacionales.

Esta Convención establece que «se entiende por «patrimonio cultural inmaterial» los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas —junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes— que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno,

su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana...».

Este «patrimonio cultural inmaterial» se manifiesta en particular en los ámbitos siguientes: a) Tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial; b) Artes del espectáculo; c) Usos sociales, rituales y actos festivos; d) Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo; e) Técnicas artesanales tradicionales.

La artesanía se puede concebir como un conjunto de reglas de un oficio que el productor aplica a las manufacturas de un objeto, representando un mucho de técnica y de método de elaboración, no exento de una voluntad creativa intrínseca al propio ser humano. Cestos, vasijas, diversos objetos textiles, de carácter utilitario o virtual, expresan formas particulares de vida y distintas acepciones del mundo; señalan a la vez como grupos humanos que se han relacionado y apropiado de la naturaleza, para satisfacer las necesidades cambiantes de tipo material y simbólico.

Un aspecto que le da valor a la producción artesana es la pretensión de ilustrar el sentido de continuidad humana a través del tiempo. Ésta ha sido y sigue siendo una de las finalidades de sus enseñanzas en la historia. La artesanía es, ante todo, la expresión sintáctica del alma de un pueblo, de sus gestos, de sus ideales, de su imaginación, de sus conceptos de vida. Fiel traducción de las cosas que ese pueblo siente y vive.

Es deber de las instituciones públicas y de la sociedad en general lograr la preservación y fomento de las artesanías como justo reconocimiento a su importancia social, cultural y económica en todo el mundo.

Para dar a conocer mejor el patrimonio cultural inmaterial, lograr que se tome mayor conciencia de su importancia y propiciar formas de diálogo que respeten la diversidad cultural, se crea la «Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad».

Por todo lo expuesto, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«1. Que el Ministerio de Cultura tramite y presente el expediente “Las Artesanías del Mundo” para su inclusión en la candidatura de la “Lista representativa del patrimonio cultural inmaterial de la humanidad” de la UNESCO.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 2011.—**Ana María Oramas González-Moro**, Diputada.—**José Luis Perestelo Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

## 161/002128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a conservar la Casa Museo «José Padilla», para su debate en la Comisión de Cultura.

### Exposición de motivos

El Maestro José Padilla es uno de los compositores españoles más importantes y de los internacionalmente más conocidos del siglo xx. A él debemos obras tan representativas de una sociedad y de una época como lo son «El Relicario», «La Violetera», composiciones que aparecen en más de doscientas películas de todo el mundo y tantas otras obras que le han hecho pasar a la historia tanto en España como en toda Europa y América.

Su última residencia en Madrid se inauguró en 1992 como «Casa Museo José Padilla». La «Casa Museo» alberga un legado único de José Padilla, tanto en su parte profesional, como compositor, como en su parte más personal. En ella se puede observar la esencia de su música y, de forma muy especial, recoge toda la historia que ha rodeado sus composiciones. La Casa Museo es un contexto histórico que nos permite conocer y entender mejor la obra del Maestro José Padilla.

Cada rincón de la Casa recoge una historia, una composición, un momento particular de la vida del artista, de su arte y con ello, también, de la historia de la música de España. La Casa Museo guarda tesoros de gran valor cultural y antropológico que nos permiten acercarnos a la realidad de su época, desde perfumes, carteles de las obras del artista, etc., hasta sus condecoraciones, libros, retratos, monedas, etc., que hacen tangible el arte que representa el Maestro José Padilla y todo el contexto que compone este arte y en el que su música influyó,

La Casa Museo cuenta con una especial singularidad al ser la única Casa Museo de un músico en Madrid y una de las pocas que existen en España. Desde su inauguración, en 1992, ha recibido a más de 250.000 visitantes, entre los que destacan un gran número de personas del mundo de la cultura: músicos, actores, pintores, escultores, etc.; del mundo empresarial, de la comunicación y gran cantidad de gente de la sociedad civil, entre los que se destacan los grupos de escolares que acuden a la casa para impregnarse del arte del Maestro José Padilla y de toda una época y un momento histórico que ayuda, en su formación, a desarrollar una sensibilidad especial por la música.

La importancia del legado del Maestro José Padilla recogido en su Casa Museo ha sido reconocida en diversas ocasiones por la UNESCO —que, entre otros aspectos, en 1989 reconoció su música de Interés Uni-

versal en el Día Europeo de la Música—, por el Ministerio de Cultura de España, por grandes compositores internacionales, etc. Este legado merece una especial atención y cuidado, para que se conserve toda su riqueza y continúe prestando un incommensurable servicio a la cultura y a la sociedad gracias a las visitas que acoge diariamente.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar las medidas pertinentes para asegurar la conservación de la Casa Museo José Padilla, con el objeto de seguir prestando un servicio cultural a la sociedad española.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**José María Lassalle Ruiz**, Diputado.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Sanidad Política Social y Consumo

161/002114

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para promover la educación a lo largo de la vida en las personas mayores, para su debate en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

Exposición de motivos

Europa envejece de forma progresiva y rápida. Estamos en el inicio de un fenómeno poblacional que está trastocando las estructuras demográficas y que tiene amplias repercusiones sociales, económicas y culturales. Se trata de una revolución silenciosa que avanzará a lo largo del siglo XXI y demanda cambios importantes en nuestra sociedad respecto al grupo de población protagonista: las personas mayores.

Nuestro país no es ajeno a este fenómeno. El número de personas mayores crece al mismo ritmo que cambian sus características personales y sociales, tienen nuevas formas de vida y sus opiniones, convicciones y objetivos difieren bastante de los que tenían quienes

formaban este mismo grupo de población hace tan sólo unas décadas.

La dinámica del cambio es siempre vitalista frente al mantenimiento del *statu quo* y las novedades en el grupo de población de las personas mayores responden a los cambios globales de nuestra propia sociedad.

Las personas mayores actuales son, en buena parte, activas, sanas; se cuidan para ser independientes y autónomas el mayor tiempo posible y demandan espacio y voz social. Tienen el deseo decidido de seguir ejerciendo sus derechos de ciudadanía y de participar en todo lo que nos incumbe y atañe como sociedad. Y este hecho exige al tejido social en su conjunto responder a estas legítimas aspiraciones y a enriquecerse con ellas.

Es necesario trabajar en la línea de implantar modelos de atención acordes con los deseos de autonomía e independencia de las personas mayores, que conciben su edad no como una época en la que les toca recibir ayudas de forma pasiva, sino que quieren tener recursos para mantener su autonomía e independencia el mayor tiempo posible.

El envejecimiento (a lo largo del ciclo de la vida) es un proceso adaptativo a través del cual el individuo gestiona sus recursos personales y psico-sociales y que, por tanto, depende de la interacción entre sus condiciones biológicas-psico-socio-culturales. Cualquier mecanismo socio-cultural que promueva la maximización de las posibilidades del individuo podrá ser considerada de gran interés individual y social. Por tanto, la potenciación de esos recursos físicos, cognitivos, afectivos y sociales a lo largo del proceso de envejecimiento, es decir, a lo largo de la vida, será muy positivo para el individuo y para la sociedad.

Las posibilidades de aprendizaje se dan a todo lo largo de la vida aunque el modo de hacerlo evolucione con la edad. Las personas mayores son capaces de aprender, y es creciente el número de ellas que quieren hacerlo. Hoy día se considera que la enseñanza-aprendizaje es un proceso de larga duración y estudios universitarios formales se han redenido como long life learning —educación a lo largo de la vida— y el Plan Madrid [II Plan Internacional de Acción sobre Envejecimiento de Naciones Unidas (2002)] en su Dirección Prioritaria I, así lo sanciona y promociona.

El aprender a lo largo de la vida debe ser una oportunidad de crecimiento para todas las personas, independientemente de sus dimensiones de capacidad personal y de su lugar de residencia. El derecho a continuar mejorándose como persona sólo debe tener el límite que establezca la propia persona, no su entorno. El aprender a lo largo de la vida permite avanzar en el ejercicio de los derechos de la persona de edad (libertad de pensamiento, de creencia y de acción) —independientemente de sus dificultades o limitaciones— y, por tanto, acercará las generaciones de jóvenes y adultos a las de los más mayores.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover foros y estructuras que permitan a todos los agentes implicados —personas mayores, profesionales y responsables de instituciones relacionadas con la educación y la cultura— trabajar de forma conjunta en el conocimiento, la divulgación y la mejora de las oportunidades de educación a lo largo de la vida para las personas mayores.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**Soledad Pérez Domínguez**, Diputada.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

---

#### 161/002124

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley con el objeto de elaborar un Plan Nacional para combatir la pobreza infantil, para su debate en Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

#### Exposición de motivos

España es el segundo país de la OCDE con la tasa de pobreza infantil más alta. Uno de cada cuatro menores vive bajo el umbral de la pobreza según el informe «La infancia en España 2010-2011», recientemente publicado por UNICEF.

Esto significa que hay dos millones de niños y niñas menores de 18 años que viven en hogares cuyos ingresos están por debajo del 60% de la media de ingresos nacional.

Los efectos de la crisis económica han provocado un aumento de la tasa de pobreza infantil, que se sitúa en el 24,5% en el año 2010, según el Instituto Nacional de Estadística.

El actual contexto de crisis conlleva importantes consecuencias en relación con los procesos de empobrecimiento y exclusión social de los hogares. En este sentido, cuando se pregunta a la población con qué intensidad afecta la crisis a su situación económica, se encuentran diferencias significativas: el 49% de la población manifiesta que su situación se ha visto afectada mucho o bastante por la crisis, siendo el 60% en caso de los hogares con niños.

En los hogares monoparentales y en las familias con tres o más hijos se disparan las tasas de pobreza en casi 19 y 25 puntos porcentuales respectivamente sobre la tasa de pobreza. Se ha pasado de una tasa de pobreza relativa del 19,6% en 2008 a una tasa del 20,8% en 2010.

En conclusión, podemos decir que la crisis está teniendo en los hogares con menores de edad, un impacto aún más significativo que para la población en general. Este impacto no sólo se refiere a renta (pobreza relativa) o a indicadores de privación (problemas en cuanto a condiciones de vida), sino también en términos de exclusión social.

Tal y como reconoce UNICEF en su Informe Infancia 2010-2011, una de las principales causas del elevado índice de pobreza infantil en España es la escasez, e incluso ausencia, de políticas públicas y medidas concretas para combatirla.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar y poner en marcha, tal y como sugiere el Comité de los Derechos del Niño, un Plan Nacional de lucha contra la pobreza infantil que establezca un marco coherente que identifique las acciones prioritarias contra la exclusión de los niños. El plan deberá contar con objetivos medibles, indicadores claros de progreso, plazos estipulados y suficientes recursos financieros. En él se coordinarán las acciones y las competencias tanto a nivel nacional como autonómico y local, contando con las diferentes organizaciones de la sociedad civil que trabajan en este ámbito.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2011.—**Lourdes Méndez Monasterio**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

---

#### 161/002130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para que el Instituto Nacional de Consumo promueva campañas informativas, dirigidas al conocimiento por los consumidores de los requisitos del bono social eléctrico, para su debate en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo.

## Exposición de motivos

El Gobierno heredó un sistema eléctrico lastrado con el llamado déficit tarifario. El déficit de tarifa se produce cuando los ingresos del sistema son insuficientes para sufragar los costes. Sin embargo, las empresas contabilizan estas cantidades (aunque no las cobren inmediatamente) como si efectivamente las hubieran recibido, puesto que la Ley reconoció esta posibilidad cuando se creó el sistema.

El déficit de tarifa resulta perverso, ya que impide al ciudadano conocer cuál es el coste real de la energía e incita a consumos ineficientes. Es como si el consumidor firmara una hipoteca sin saberlo: paga a plazos y con intereses la energía que consume hoy. Es una hipoteca invisible.

En resumen, el Gobierno del PP creó un sistema por el cual los consumidores españoles pagan a plazos y en el futuro lo que cuesta generar, transportar y distribuir la electricidad. Actualmente, el agujero generado es de casi 20.000 millones y amenaza la viabilidad del conjunto del sistema eléctrico.

Desde el 1 de julio de 2009 entró en vigor un nuevo sistema de tarifas eléctricas en el que coexisten, por un lado, el mercado libre, y por otro lado, una tarifa fijada por el Gobierno: la Tarifa de Último Recurso (TUR).

La mayoría de los hogares paga mensualmente su recibo en función de lo que técnicamente se llama Tarifa de Último Recurso (TUR). La formación de la TUR responde a un mecanismo transparente establecido por real decreto.

La TUR es el precio regulado por el Gobierno para el suministro obligatorio a los clientes que no quieren o no pueden buscar otras ofertas en el mercado. Se configura como una tarifa refugio y está reservada para los consumidores que tienen contratada una potencia inferior a 10 kW, segmento en el que se encuentran prácticamente todos los consumidores domésticos.

Por tanto, desde el 1 de julio de 2009 los consumidores cuentan con más opciones a la hora de elegir su compañía eléctrica y además pueden cambiar de suministradora cuando lo deseen.

Con la entrada en vigor de la Tarifa de Último Recurso (TUR) se puso en marcha también el denominado bono social, al que pueden acogerse cuatro colectivos:

- a) Los clientes domésticos para su primera residencia, con una potencia contratada inferior a 3 kW.
- b) Los pensionistas con prestaciones mínimas.
- c) Las familias numerosas.
- d) Los hogares en los que todos sus integrantes se encuentren en situación de desempleo.

La inclusión en el bono social de los clientes con contratos de suministro con una potencia contratada inferior a 3 kW es automática; sin embargo, el resto de

consumidores debe solicitarlo a su comercializadora de último recurso mediante correo ordinario, fax, correo electrónico o personándose en las oficinas de la distribuidora (no de la comercializadora) y acreditar su condición de pensionista o familia numerosa o que todos los miembros de la familia están en situación de desempleo.

Así, el Gobierno ha trabajado y sigue trabajando para solucionar los problemas heredados en el sector eléctrico, especialmente el déficit de tarifa, teniendo en cuenta la sostenibilidad del sistema y a la vez la economía de los hogares.

En la solución al problema del déficit de tarifa tienen que participar todos los que integran el sector eléctrico: empresas, consumidores y Administración.

Los consumidores contribuyen a su solución con la tarifa eléctrica, la Administración ha hecho el esfuerzo de avalar el déficit de tarifa y ha asumido algunos costes regulados, como el sobrecoste de producir la electricidad en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla (los sistemas extrapeninsulares); y las empresas deben ajustar su retribución y aportar nuevas fuentes de ingresos.

El Consejo de Ministros de 23 de diciembre aprobó un conjunto de medidas para reducir los costes del sistema eléctrico creando nuevas fuentes de ingresos aportadas por las empresas. Estas medidas se suman a otras aprobadas durante el otoño y en conjunto suponen un ahorro para el sistema eléctrico en los próximos tres años de casi 5.000 millones.

Se ha congelado la parte de la tarifa eléctrica que depende del Gobierno, los peajes, con los que se retribuyen las actividades reguladas (primas a las energías renovables y uso de redes de distribución y transporte, entre otros conceptos). Esta parte, que va a permanecer congelada, representa aproximadamente la mitad del coste de las tarifas eléctricas.

La otra mitad del recibo es la que incorpora el coste de la energía y depende de la evolución de precios en los mercados, evolución sobre la que el Gobierno no tiene ninguna capacidad de influencia. Es esta parte sobre la que se aplica la subida del 9,8%.

Quedan excluidos de la subida aquellos clientes que tienen bono social. El número de potenciales hogares con derecho a disfrutar de bono social es de 5 millones (13 millones de personas). Sin embargo en la actualidad sólo se han acogido a él 3 millones de hogares (8 millones de personas). En consecuencia, existen por tanto 2 millones de hogares (5 millones de personas más) que pueden beneficiarse de esta medida protectora de los consumidores más vulnerables.

Además, el Gobierno aprobó un Real Decreto-ley que extiende las ventajas del bono social al año 2013. Por tanto, para el colectivo con bono social, la luz, que no subió en 2009 ni en 2010, tampoco subirá en 2011, 2012 y 2013.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que a través del Instituto Nacional de Consumo y en colaboración con el Consejo de Consumidores de España promueva campañas de divulgación del bono social eléctrico, con el objeto de hacer efectiva su extensión a todos los consumidores potencialmente beneficiarios.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2011.—**Alberto Fidalgo Francisco**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

### Comisión de Vivienda

161/002139

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre los afectados por las hipotecas de Badia del Vallés, para su debate en la Comisión de Vivienda.

Badia del Vallés, polígono de 5.372 viviendas sociales promovido en los años setenta, ha sido víctima de la compra-venta fraudulenta de viviendas protegidas. El fraude que afecta a no menos de 80 familias, muchas de ellas migrantes que provienen de fuera de España, pone de manifiesto que estos pisos de protección oficial fueron vendidos sin control a precios de mercado libre muy superiores a los permitidos para la vivienda protegida.

La escritura de compra-venta que se hacía llegar a la sociedad pública de la Generalitat de Catalunya ADIGSA era completamente legal. Allí se hacía constar el precio, que oscilaba entre los 6.000 y los 50.000 euros, dentro de los límites legales permitidos para las viviendas sociales, pero el problema era que los vendedores cobraron a los compradores una suma entre 2 y 5 veces superior a la que constaba en la escritura, con lo que se deduce que existían pagos en negro, además del altísimo riesgo de las hipotecas concedidas.

En el fraude se encuentran implicados los propietarios de los pisos, que pasaron por alto la limitación de precios para la vivienda social, las entidades financieras que concedieron hipotecas de hasta 200.000 euros para pagar un piso que legamente costaba mucho menos, los intermediarios inmobiliarios que también

participaron de este negocio mediante comisiones y los notarios que aceptaron operaciones de dudosa legalidad.

El contexto de crisis económica y estallido de la burbuja inmobiliaria ha sacado a la luz la situación. El incremento del paro ha hecho que muchos de los vecinos de Badia del Vallés no puedan pagar la hipoteca y se vean amenazados con el desahucio. La dimensión del caso ha hecho que la Secretaría de Vivienda de la Generalitat de Catalunya firmara en febrero de 2010 un acuerdo con la Caixa de Catalunya (actualmente, CatalunyaCaixa, entidad que concedió la mayoría de las hipotecas) para condonar la totalidad de la deuda a los afectados a cambio de la vivienda (lo que se conoce como dación en pago) permitiendo que los afectados permanezcan en ella en régimen de alquiler subvencionado por un plazo de cinco años y con opción de recompra si su situación económica mejora.

La finalidad de este convenio es evitar el desahucio masivo de personas que han sido víctimas de una estafa inmobiliaria fruto de un mercado hipotecario desregulado que ha permitido un sobreendeudamiento familiar histórico y que desprotege a la ciudadanía frente a la crisis económica. En paralelo, la Secretaría de Vivienda firmó con el Ayuntamiento de Badia del Vallés un convenio para permitir que se doblara el valor máximo de los pisos, que puede así pasar de ser el 50% del módulo de Régimen General al 100%.

Recientemente, los afectados por las hipotecas de Badia han hecho público un manifiesto mediante el que anuncian que firmarán el convenio ante la amenaza de desahucio, pero consideran injusto que los afectados deban asumir en el impuesto sobre la renta el incremento patrimonial que los afectados deberán abonar a Hacienda por un importe aproximado de entre 10.000 y 20.000 euros por cada caso como consecuencia de que se ha duplicado el valor legal máximo de los pisos y, por lo tanto, se obtiene en el momento de la dación en pago una plusvalía patrimonial que en realidad no existe.

El grupo parlamentario de IU-ICV valora que el incremento teórico de patrimonio que implica el cambio de módulo no responde a una plusvalía real y que es por lo tanto injusto que familias que pierden la vivienda en propiedad hayan de correr además con un gasto muy oneroso. Esta realidad es doblemente sangrante si tenemos en cuenta que esta nueva carga no recae sobre aquellas entidades que siguieron prácticas fraudulentas consistentes en prestar muy por encima del valor máximo legal, que pueden ahora recuperar las propiedades que servían como garantía y disfrutar del cambio de valor sin carga fiscal añadida.

#### Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a contemplar la exención fiscal en el IRPF del incremen-

to de valor patrimonial derivado de la dación en pago a los afectados por las prácticas hipotecarias anómalas seguidas durante años en Badia del Vallés.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## Comisión de Igualdad

161/002123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la reducción de la brecha digital entre mujeres y hombres, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, en su artículo 28.2 señala que «el Gobierno promoverá la plena incorporación de las mujeres en la sociedad de la información mediante el desarrollo de programas específicos, en especial en materia de acceso y formación en tecnologías de la información y las comunicaciones, contemplando las de riesgo de exclusión y del ámbito rural».

Casi cuatro años después de la entrada en vigor de dicha Ley, la brecha en el uso cotidiano y acceso a los instrumentos informáticos y a Internet entre mujeres y hombres sigue siendo evidente. Es verdad que el uso de las nuevas tecnologías se ha extendido en nuestro país en los últimos años, pero la brecha entre mujeres y hombres continúa existiendo. España sigue estando por debajo de la media de la UE-27, no sólo en el grado de uso de Internet en ambos sexos, sino también en lo que respecta al grado de igualdad, ya que mientras la «brecha digital» entre géneros ha disminuido en la UE-27, en España se mantiene.

Según datos de Eurostat, el 24% de las mujeres de entre 35 y 44 años afirma no haber utilizado nunca un ordenador, frente a un 20% de hombres. En el caso de las mujeres con edades comprendidas entre los 45-54 años de edad, el porcentaje alcanza el 40%, frente al 33% de los hombres. En las mujeres de entre 55 y 64 años, el porcentaje sube al 70%, frente al 58% de hombres y se incrementa aún más en el caso de las mujeres de entre 65 y 74, en las que el porcentaje sube hasta el 89%, frente al 77% de hombres de su misma edad que no han usado nunca un ordenador.

Si hablamos de personas que no han utilizado nunca Internet en España, las mujeres de entre 35-44 años representan el 31% frente al 27% de hombres; las mujeres con edades comprendidas entre los 45-54 años que no han usado nunca la red es del 49% frente al 38% de hombres; el porcentaje llega al 77% entre las mujeres de entre 55-64 años frente al 65% de hombres y alcanza el 93% en el caso de las mujeres entre los 65-74 años frente al 84% de hombres de la misma edad que no han utilizado nunca en su vida Internet.

A la vista de estos datos, es evidente que la sociedad de la información, a pesar de la Ley de Igualdad, no ha conseguido hasta el momento reducir la brecha digital entre mujeres y hombres por lo que se hace necesario implementar las medidas necesarias para reducirla.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Incrementar las campañas destinadas a sensibilizar a la población, y en particular a las mujeres —con especial atención a las del medio rural—, sobre el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación e Internet en la vida diaria.

— Potenciar, asimismo, las acciones formativas sobre el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación dirigidas a las mujeres.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2011.—**Carmen Quintanilla Barba**, Diputada.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

## Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

161/002136

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Las Naciones Unidas reconocen el derecho humano al agua y al saneamiento, ello implica que los Estados deben garantizar el acceso universal al agua potable y al saneamiento ya que el agua es un bien común y no una mercancía.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) fue impulsado por el Gobierno de España con la finalidad de conceder ayudas no reembolsables y préstamos no ligados, en régimen de cofinanciación con las autoridades nacionales de América Latina. De entre sus objetivos cabe señalar el refuerzo del sistema institucional de los países para una adecuada gestión del agua que favorezca una gestión pública, transparente y participativa del recurso.

La ONG Ingeniería sin Fronteras (ISF) ha denunciado que el FCAS se ha convertido en el Fondo de Internacionalización de las empresas españolas y de promoción del Banco Interamericanos de Desarrollo (BID).

Entre otras cuestiones se pone de manifiesto la elevada presencia de empresas españolas en los espacios de consulta y trabajo del FCAS, como el Comité Asesor y el grupo de trabajo reducido, empresas que no representan al sector sino a sus intereses particulares y cuya finalidad es la ampliación de mercado y el lucro lejos de los principios de solidaridad y erradicación de la pobreza.

ISF constata que en la cartera multilateral del FCAS se han otorgado ya al BID 501.2M \$ y que éste prioriza los créditos de agua que promocionan la participación privada. También los créditos para la cofinanciación de proyectos son, a menudo, superiores a los mínimos requeridos por el reglamento del FCAS, que se establecen en relación al índice de desarrollo humano de cada país y al índice de endeudamiento.

También destacan que el FCAS es una herramienta de mercantilización del agua, mientras su reglamento establece con claridad cuáles son las entidades beneficiarias se observa como el BID promociona al sector privado. Paralelamente, el FCAS también constituye una herramienta de externalización de las grandes empresas españolas, ello se constata en la clara voluntad del Gobierno en otorgarles contratos y licitaciones mediante el sistema de negociado sin publicidad, hecho que incumple de nuevo el reglamento que exige transparencia, competencia y calidad en la adjudicación.

En la casuística de proyectos se hace evidente que son en realidad las grandes empresas españolas y el BID quienes condicionan la cartera de proyectos, y que pasan por alto el criterio de adicionalidad que debería de regir el FCAS, pues lejos de apoyar nuevos proyectos de ampliación de la red y mejora del saneamiento, comprobamos cómo se financian a través de fondos públicos de cooperación proyectos que ya tenían comprometida la obra.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. La creación de un nuevo Consejo Asesor formado por entidades que tengan en sus estatutos los

mismos principios que establece el FCAS, destacando que no tengan ánimo de lucro e impulsen la gestión pública.

2. La no otorgación de ningún proyecto más al BID y la paralización de los proyectos no aprobados en estado de preparación.

3. La no otorgación de fondos públicos a instituciones financieras internacionales, dado la incompatibilidad de principios y políticas entre ambos actores.

4. Que todo el presupuesto del FCAS se ejecute a través de proyectos 100% no reembolsables, y que se cree un mecanismo para hacer un seguimiento exhaustivo de todos los créditos vinculados a las aportaciones locales.

5. Exigir que las licitaciones sean de carácter nacional en cada país de actuación respectivamente, favoreciendo así las estructuras locales.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**María Nuria Buenaventura Puig**, Portavoz del Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

## PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## Comisión de Asuntos Exteriores

181/003375

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Rosa María Díez González

Texto:

¿Cómo entiende el Gobierno su responsabilidad institucional ante la evacuación urgente de ciudadanos españoles en Libia?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

**181/003376**

Grupo Parlamentario Mixto (UPyD)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores

Diputada doña Rosa María Díez González

Texto:

¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno por el abandono en su responsabilidad institucional de la Embajada Española en Trípoli?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**Rosa María Díez González**, Diputada.

## Comisión de Interior

**181/003349**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Carmen Navarro Cruz

Texto:

Medidas que se han tomado por parte de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias ante las acusaciones de acoso laboral de una de sus funcionarias por parte de un alto cargo de Prisiones.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de febrero de 2011.—**Carmen Navarro Cruz**, Diputada.

**181/003350**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Macarena Montesinos de Miguel

Texto:

¿Qué motivos justifican la negativa permanente del Ministerio del Interior de dotar a Torrevieja (Alicante) con una comisaría de policía, teniendo en cuenta que es el único municipio español con más de 100.000 habitantes que no dispone de ella?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—**Macarena Montesinos de Miguel**, Diputada.

**181/003351**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuál es la situación de la flota de vehículos en el Cuerpo Nacional de Policía?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2011.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/003352**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para mejorar la protección a las mujeres amenazadas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 2011.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/003356**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

Intención del Gobierno de firmar el Convenio de colaboración entre el Gobierno y la Generalitat Valenciana para llevar a cabo medidas preventivas para mejorar y garantizar la seguridad en el ámbito rural de la Comunidad Valenciana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de enero de 2011.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

**181/003359**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Celinda Sánchez García

Texto:

¿Considera normal la felicitación navideña que la Subdirectora General de la Dirección General de Tráfico envió a los responsables de esta Dirección en toda España?

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de diciembre de 2010.—**Celinda Sánchez García**, Diputada.

**181/003377**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Considera el Ministro del Interior apropiado el relevo del Jefe Provincial de Tráfico de Palencia a dos meses de jubilarse?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/003378**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Considera el Ministro del Interior adecuada la felicitación de año nuevo cursada por correo oficial por la Subdirectora Adjunta de Formación de la DGT a funcionarios de esa Dirección?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/003379**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Cuáles han sido las medidas adoptadas por el Ministerio del Interior ante la revelación de la identidad y domicilios familiares de varios policías de la UDYCO de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2011.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

**181/003380**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Interior

Diputado don Ignacio Cosidó Gutiérrez

Texto:

¿Quién tiene la responsabilidad de que la identidad y domicilio de varios policías nacionales de la UDYCO de Málaga hayan sido conocidos por los delincuentes a los que detuvieron?

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de enero de 2011.—**Ignacio Cosidó Gutiérrez**, Diputado.

## **Comisión de Economía y Hacienda**

**181/003354**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputado don Aurelio Romero Girón

Texto:

¿Cuáles son la razones que han llevado al Gobierno para que desaparezcan de los Presupuestos Generales del Estado del año 2011, las cantidades que anualmente se venían consignando para compensar las servidumbres militares que tiene que soportar el Ayuntamiento de Rota?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

---

**181/003381**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputada doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Qué criterios ha seguido el Gobierno para determinar las características de la moneda que conmemorará el Centenario del Día Internacional de la Mujer 1911-2011 el próximo 8 de marzo? ¿No considera el Gobierno que sería más oportuno que una moneda de estas características incorporase tanto en el reverso como en el anverso símbolos de la lucha feminista y de los derechos de la mujer?

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de marzo de 2011.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.

---

**181/003387**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputada doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Por qué razón la agencia tributaria ha decidido privatizar el servicio aéreo de vigilancia en agosto pasado y trasladarlo a Alicante?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2011.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.

**181/003388**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Economía y Hacienda

Diputada doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Es consciente el Gobierno de que la decisión de trasladar el epicentro de la lucha contra el narcotráfico al Levante va a dejar a Galicia muy debilitada para continuar con el espléndido trabajo realizado a lo largo de estos años? ¿No sería mejor reforzar la vigilancia en ambas rutas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2011.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.

---

## Comisión de Fomento

**181/003347**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández

Texto:

¿Cuál es el alcance y la fecha prevista de finalización del acuerdo entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Fomento para reanudar las obras en el tramo Puntalón-Carchuna, perteneciente a la autovía del Mediterráneo A7, a su paso por la provincia de Granada?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—**María de la Concepción de Santa Ana Fernández**, Diputada.

---

**181/003348**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputada doña María de la Concepción de Santa Ana Fernández

Texto:

¿Cuál es la fecha prevista de licitación y posterior adjudicación del tramo La Gorgoracha-Puntalón, perteneciente a la autovía del Mediterráneo A7, a su paso por la Provincia de Granada, así como la fecha prevista de finalización?

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 2011.—**María de la Concepción de Santa Ana Fernández**, Diputada.

**181/003353**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Aurelio Romero Girón

Texto:

¿Cuándo piensa el Gobierno cumplir la promesa efectuada por el Sr. Presidente en su visita a la ciudad de Sanlúcar de Barrameda en el año 2007, de ampliar el Pase Marítimo, entre Bajo de Guía y Bonanza?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**Aurelio Romero Girón**, Diputado.

**181/003358**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Ramón Moreno Bustos

Texto:

¿Por qué no cumplen ni ADIF ni RENFE con su compromiso de explicar en tiempo y forma, e indemnizar a los 3.000 afectados por la rotura de la catenaria del AVE en Zaragoza el pasado día 1 de febrero de 2011?

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de febrero de 2011.—**Ramón Moreno Bustos**, Diputado.

**181/003370**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don José Joaquín Martínez Sieso

Texto:

¿Cuándo y cómo se van a cumplir los compromisos adquiridos en el protocolo de colaboración firmado en agosto de 2010 entre el Ministerio de Fomento y la Comunidad Autónoma de Cantabria sobre el desarrollo de la línea de alta velocidad?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**José Joaquín Martínez Sieso**, Diputado.

**181/003371**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Ángel Luis González Muñoz

Texto:

¿Cómo se ha elegido la ubicación del anillo ferroviario en Antequera? ¿Qué otras alternativas de ubicación se han barajado?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2011.—**Ángel Luis González Muñoz**, Diputado.

**181/003392**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Cuáles son los motivos que han llevado al Gobierno a la construcción del anillo ferroviario en la zona de Antequera?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2011.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

**181/003393**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Fomento

Diputado don Miguel Ángel Heredia Díaz

Texto:

¿Cuáles son los motivos que ha llevado al Gobierno a decidir la instalación del Centro de Tecnología Ferroviarias de ADIF en el Parque Tecnológico de Andalucía de Málaga?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2011.—**Miguel Ángel Heredia Díaz**, Diputado.

---

## Comisión de Educación y Deporte

**181/003340**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputada doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila

Texto:

En el ámbito de la Mesa Sectorial de la Enseñanza Pública, ¿en qué estado se encuentra el debate sobre el «Marco Básico del Estatuto Docente para el profesorado de todo el Estado»?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.

---

**181/003341**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputada doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila

Texto:

En el marco de la Mesa Sectorial, ¿se ha alcanzado algún acuerdo en relación con la prolongación del derecho a la jubilación anticipada para todos los profesores y profesoras? En caso contrario, ¿cuál es la posición del Gobierno respecto de esta cuestión?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.

**181/003342**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputada doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila

Texto:

¿En qué situación de desarrollo se encuentra el artículo 105 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, sobre el reconocimiento de la labor docente de los profesores y profesoras de los centros públicos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de febrero de 2011.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.

---

**181/003394**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Deporte

Diputado don César Luena López

Texto:

¿Qué balance hace el Gobierno sobre la constitución y los primeros meses de funcionamiento del Observatorio de Becas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de enero de 2011.—**César Luena López**, Diputado.

---

## Comisión de Trabajo e Inmigración

**181/003386**

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputada doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Conoce el Gobierno la situación de los pescadores de río con enormes dificultades e imposibilidades para poder cumplir con la exigencia de reconocimiento médico para poder acceder a la tarjeta de pescador, y prevé alguna solución a este problema?

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2011.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.

## Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

181/003395

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Cuál es la valoración del Gobierno en relación con la demanda de los pescadores de río de ser incluidos en el Régimen Especial del Mar de la Seguridad Social, para que se puedan beneficiar de los coeficientes reductores para la jubilación? ¿No cree que las condiciones de penosidad e insalubridad de la actividad de la pesca de río justifican el reconocimiento de ese derecho?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2011.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.

184/003396

Grupo Parlamentario Mixto-BNG

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente

Diputada doña M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila

Texto:

¿Es consciente el Gobierno de la grave situación de supervivencia de la fauna de peces del río Miño debido a la apertura de las compuertas de agua de la presa Hidroeléctrica de Freiría (Pontevedra), actuaciones que impiden la entrada del Océano en el río, un fenómeno necesario para que puedan incorporarse las especies fluviales que traen las corrientes marinas? ¿Qué medidas medioambientales prevé al respecto?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2011.—**M.<sup>a</sup> Olaia Fernández Davila**, Diputada.

## Comisión de Política Territorial

181/003357

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Política Territorial

Diputado Eugenio Nasarre Goicoechea

Texto

¿Por qué no se ha publicado el Boletín Estadístico del personal al servicio de Administraciones Públicas correspondiente al segundo semestre del 2010?

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de enero de 2011.—**Eugenio Nasarre Goicoechea**, Diputado.

## Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

181/003344

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad, Política Social y Consumo

Diputada doña María Concepció Tarruella Tomàs

Texto

¿En qué fase se encuentra el Estudio sobre la situación de la atención a los problemas psicosociales en las personas enfermas de cáncer y sus familiares en el SNS, teniendo en cuenta que según el Secretario General de Sanidad, el 2 de junio de 2010, se convocó una reunión del Comité Asesor de Estudio Psicosocial para impulsar dicho estudio?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**María Concepció Tarruella Tomàs**, Diputada.

## Comisión de Igualdad

181/003345

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Mercè Pigem Palmés

Texto:

A la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad:

¿Piensa el gobierno impulsar legislativamente que los niños expuestos a la violencia de género, sean sujetos directos de derechos para paliar la indefensión de los mismos que existe con la legislación vigente, tal como

se denuncia en el informe que Save The Children presentó el pasado 15 de febrero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**Mercè Pigem Palmés**, Diputada.

---

**181/003346**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Mercè Pigem Palmés

Texto:

A la Ministra de Sanidad, Política Social e Igualdad:

¿Qué actuaciones piensa implementar el Gobierno ante la situación de que, a fecha de hoy 21 de febrero de 2011, se constata que un elevadísimo porcentaje de las mujeres asesinadas por violencia de género en este año no habían denunciado y que la única que lo había hecho no había sido convenientemente protegida porque el sistema había evaluado de riesgo «bajo» el que sufriera otro ataque por parte de su expareja?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**Mercè Pigem Palmés**, Diputada.

---

**181/003361**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Carmen Montón Giménez

Texto:

La Ley 3/2007 de igualdad efectiva entre hombres y mujeres crea en su artículo 78 el Consejo de Participación de la Mujer como órgano colegiado de consulta y asesoramiento ¿Qué acciones se han realizado por parte del Ministerio para la constitución y puesta en funcionamiento?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

---

**181/003362**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Carmen Montón Giménez

Texto:

¿Qué proyectos está realizando el Gobierno para sensibilizar a la sociedad de que la trata de seres humanos con fines de explotación sexual es una violación de derechos fundamentales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

---

**181/003363**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Carmen Montón Giménez

Texto:

¿Qué actuaciones tiene el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad para promover la creación e implementación de los planes de igualdad en el ámbito empresarial?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

---

**181/003364**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Carmen Montón Giménez

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno la creación de ONU mujeres que pasará a coordinar todas las políticas de igualdad en Naciones Unidas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

---

**181/003365**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Carmen Montón Giménez

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno el desarrollo y las conclusiones de la CSW de este año?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

**181/003366**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Carmen Montón Giménez

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de la primera convocatoria para otorgar el distintivo de igualdad a las empresas?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

**181/003367**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Carmen Montón Giménez

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de la creación del Consejo de Promoción del Principio de Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por su Origen Racial o Étnico?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

**181/003368**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Carmen Montón Giménez

Texto:

¿Qué participación social está teniendo el Anteproyecto de Ley de Igualdad de Trato en su fase de información pública?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

**181/003369**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Carmen Montón Giménez

Texto:

¿Cuáles son las principales iniciativas para el año 2011 en violencia de género?

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de febrero de 2011.—**Carmen Montón Giménez**, Diputada.

**181/003372**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno que la mayoría de las mujeres asesinadas en lo que va de año no hubiesen denunciado a su agresor o tuviesen una orden de protección?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2011.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

**181/003373**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Qué opinión tiene el Gobierno respecto a las numerosas incidencias descubiertas por el Tribunal de Cuentas en relación con la contratación administrativa pública de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, durante los ejercicios 2008 y 2009?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2011.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

**181/003374**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Susana Camarero Benítez

Texto:

¿Por qué motivos está fracasando el Sistema de Valoración Policial del Riesgo y la teleasistencia a mujeres víctimas de violencia de género, tal y como se ha puesto de manifiesto en el caso de la mujer fallecida en Málaga el pasado 12 de febrero?

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de febrero de 2011.—**Susana Camarero Benítez**, Diputada.

**181/003382**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Sandra Moneo Díez

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno sobre los primeros meses del año 2011 en relación con la lucha contra la violencia de género?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2011.—**Sandra Moneo Díez**, Diputada.

**181/003383**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputada doña Sandra Moneo Díez

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno del año 2010 en materia de violencia de género?

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2011.—**Sandra Moneo Díez**, Diputada.

**181/003384**

Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputado don Joan Tardà i Coma

Texto:

¿Está satisfecha con las actuaciones realizadas por el Gobierno español respecto a Intereconomía por las agresiones verbales de carácter machista, homófobo y transfobo?

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de marzo de 2011.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.

**181/003389**

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputado don Joseba Agirretxea Urresti

Texto:

Valoración de la aplicación de la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2011.—**Joseba Agirretxea Urresti**, Diputado.

**181/003390**

Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputado don Joseba Agirretxea Urresti

Texto:

¿Cuáles son las funciones que realiza la Oficina Contra la Violencia de Género de la delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Euskadi?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2011.—**Joseba Agirretxea Urresti**, Diputado.

**181/003391**

Grupo Parlamentario ERC-IU-ICV

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Igualdad

Diputado don Joan Tardà i Coma

Texto:

¿Qué razones han llevado al Gobierno a anunciar lo no prohibición de la publicidad de la prostitución?

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de marzo de 2011.—**Joan Tardà i Coma**, Diputado.

### Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

**181/003343**

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)

Pregunta con respuesta oral en Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

Diputada doña María Concepció Tarruella Tomàs

Texto:

A la Ministra de Sanidad y Política Social:

¿Cuándo tiene el Gobierno previsto presentar el estudio sobre el agravio comparativo económico que supone el sobreesfuerzo de que ocasiona la discapacidad, atendiendo a que el Gobierno manifestó, mediante respuesta escrita de fecha 25 de octubre de 2010, que el informe ya había sido realizado y que se estaba llevando a cabo la evaluación técnica y el análisis de sus conclusiones, con objeto de realizar posteriormente una presentación fundamentada, adecuada a la importancia del asunto del que trata?

Palacio del Congreso de los Diputados, 22 de febrero de 2011.—**María Concepció Tarruella Tomàs**, Diputada.

## COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**230/000003**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(230) Conflicto de competencia ante el Tribunal Constitucional.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por dicho Tribunal en el conflicto positivo de competencia número 4824/2002 y acumulados, promovidos por la Diputación General de Aragón contra diversos convenios de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias, y en el recurso de inconstitucionalidad número 1065/2004, planteado por la Diputación General de Aragón contra diversos artículos de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, acumulado a los anteriores procesos por Auto de esta Sala 195/2009, de 29 de junio.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Javier Delgado Barrio, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps y doña Adela Asua Batarrita, Magistrados, ha pronunciado

## EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

## SENTENCIA

En los conflictos positivos de competencia núms. 4824, 4825, 4826, 4827 y 4828-2002, acumulados por Auto del Pleno del Tribunal Constitucional 246/2002, de 26 de noviembre, promovidos por la Diputación General de Aragón contra diversos convenios de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias, y en el recurso de inconstitucionalidad núm. 1065-2004, planteado por la Diputación General de Aragón contra diversos artículos de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, acumulado a los anteriores procesos por Auto de esta Sala 195/2009, de 29 de junio. Ha sido parte en todos los procesos, además del recurrente, el Gobierno de la Nación, representado por la Abogacía del Estado. Ha sido ponente el Magistrado don Pablo Pérez Tremps, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

## FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1. Estimar parcialmente los conflictos positivos de competencia y el recurso de inconstitucionalidad planteados por la Diputación General de Aragón y, en consecuencia, declarar:

— la inconstitucionalidad y consiguiente nulidad de las cláusulas primera; segunda, epígrafe e); cuarta; y quinta de los convenios de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias celebrados entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Sanidad y Consumo y los Consejos Generales de Colegios de Veterinarios, Médicos, Odontólogos y Estomatólogos, Farmacéuticos y Diplomados en Enfermería suscritos los días 8 y 15 de febrero de 2002.

— la inconstitucionalidad y consiguiente nulidad de los incisos «El Ministerio de Sanidad y Consumo» y «en el ámbito de sus respectivas competencias» del primer párrafo de los art. 35.1 y 35.4 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

2. Desestimar los conflictos positivos de competencia y el recurso de inconstitucionalidad en todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 14 de febrero de 2011.

232/000074

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(232) Recurso de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por dicho Tribunal en conflicto positivo de competencia número 4824/2002 y acumulados, promovidos por la Diputación General de Aragón contra diversos convenios de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias, y en el recurso de inconstitucionalidad número 1065/2004, planteado por la Diputación General de Aragón contra diversos artículos de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, acumulado a los anteriores procesos por Auto de esta Sala 195/2009, de 29 de junio.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Javier Delgado Barrio, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps y doña Adela Asua Batarrita, Magistrados, ha pronunciado

## EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

## SENTENCIA

En los conflictos positivos de competencia núms. 4824, 4825, 4826, 4827 y 4828-2002, acumulados por Auto del Pleno del Tribunal Constitucional 246/2002, de 26 de noviembre, promovidos por la Diputación General de Aragón contra diversos convenios de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias, y en el recurso de inconstitucionalidad núm. 1065-2004, planteado por la Diputación General de Aragón

contra diversos artículos de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias, acumulado a los anteriores procesos por Auto de esta Sala 195/2009, de 29 de junio. Ha sido parte en todos los procesos, además del recurrente, el Gobierno de la Nación, representado por la Abogacía del Estado. Ha sido ponente el Magistrado don Pablo Pérez Tremps, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

### FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

1. Estimar parcialmente los conflictos positivos de competencia y el recurso de inconstitucionalidad planteados por la Diputación General de Aragón y, en consecuencia, declarar:

— la inconstitucionalidad y consiguiente nulidad de las cláusulas primera; segunda, epígrafe e); cuarta; y quinta de los convenios de colaboración en materia de formación continuada de las profesiones sanitarias celebrados entre los Ministerios de Educación, Cultura y Deporte, y de Sanidad y Consumo y los Consejos Generales de Colegios de Veterinarios, Médicos, Odontólogos y Estomatólogos, Farmacéuticos y Diplomados en Enfermería suscritos los días 8 y 15 de febrero de 2002.

— la inconstitucionalidad y consiguiente nulidad de los incisos «El Ministerio de Sanidad y Consumo» y «en el ámbito de sus respectivas competencias» del primer párrafo de los art. 35.1 y 35.4 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias.

2. Desestimar los conflictos positivos de competencia y el recurso de inconstitucionalidad todo lo demás.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 14 de febrero de 2011.

**233/000166**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

Autor: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 7559/2006, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en relación con el inciso «o unas condiciones especiales de venta que supongan minoración en relación con los precios practicados habitualmente» del artículo 34.1 del Decreto Legislativo de la Generalidad de Cataluña 1/1993, de 9 de marzo, sobre comercio interior, por posible vulneración de los artículos 149.1.6 y 24.1 de la Constitución española.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por don Pascual Sala Sánchez, Presidente, don Javier Delgado Barrio, don Manuel Aragón Reyes, don Pablo Pérez Tremps, y doña Adela Asua Batarrita, Magistrados, ha pronunciado

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

### SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 7559-2006, planteada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña respecto del art. 34.1 del Decreto Legislativo de la Generalitat de Cataluña 1/1993, de 9 de marzo, sobre comercio interior, por el que se aprueba la refundición en un texto único de los preceptos de la Ley 1/1983, de 18 de febrero, y la Ley 23/1991, de 29 de noviembre. Han comparecido y formulado alegaciones el Abogado del Estado, el Fiscal General del Estado, la Letrada del Parlamento de Cataluña y la Abogada de la Generalitat de Cataluña. Ha sido Ponente el Magistrado don Manuel Aragón Reyes, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

## FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar la presente cuestión de inconstitucionalidad y, en consecuencia, declarar que el art. 34.1 del Decreto Legislativo de la Generalitat de Cataluña 1/1993, de 9 de marzo, sobre comercio interior, en el inciso «o unas condiciones especiales de estos que supongan su amenoración en relación con los precios practicados habitualmente», es contrario al orden constitucional de competencias y, por tanto, inconstitucional y nulo.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 14 de febrero de 2011.

## COMUNIDADES AUTÓNOMAS

093/000031

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(93) Convenios entre Comunidades Autónomas.

Autor: Comunidad Autónoma del País Vasco-Gobierno.

Protocolo general entre Comunidades Autónomas para la definición de estrategias comunes orientadas a impulsar actuaciones conjuntas en materia de industria y seguridad industrial.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, así como comunicar al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, poniéndolo en conocimiento de la Presidencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Parlamento de la citada Comunidad Autónoma.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformada con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

## PROTOCOLO GENERAL ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNES ORIENTADAS A IMPULSAR ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE INDUSTRIA Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Las Comunidades Autónomas presentes, con competencia en materia de industria y seguridad industrial,

## EXPONEN

Que las Comunidades Autónomas firmantes del presente Protocolo comparten elementos económicos, tecnológicos, sociales y de otra índole, lo cual hace que posean un espíritu común que facilita la realización de programas y proyectos en beneficio de sus habitantes, permitiendo así conseguir un futuro de progreso y desarrollo.

Que en los últimos años, desde el desarrollo del Estado de las Autonomías, se ha incrementado significativamente el número de convenios suscritos entre el Estado y las Comunidades Autónomas (Cooperación vertical), siendo deseable su incremento en lo referido a la colaboración entre Comunidades Autónomas (Cooperación horizontal) en aras de identificar un ámbito amplio de intereses comunes mediante la articulación de sus relaciones de colaboración de forma estable y una correcta coordinación de sus competencias que se traduzca en un beneficio para sus ciudadanos.

Que las Comunidades Autónomas han asumido en sus Estatutos de Autonomía competencias exclusivas en materia de industria y seguridad industrial. Con el desarrollo de estas competencias se persigue impulsar el crecimiento económico y social mediante la mejora de su capacidad de gestión y control de las instalaciones industriales.

Que la mejora de la competitividad empresarial necesita de la mejora y la simplificación administrativa, de la gestión eficaz del conocimiento y del fomento de un sistema de control eficaz.

Que en este marco se hace necesario implementar mecanismos basados en la cooperación que permitan contribuir al desarrollo económico sostenible y al bienestar social mediante la generación, difusión y transferencia de la información.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las Comunidades Autónomas intervinientes, con el fin de estrechar sus relaciones y aunar esfuerzos que permitan impulsar la colaboración en materia de seguridad industrial y, más concretamente, en lo que se refiere al intercambio de información y al establecimiento de líneas de cooperación en lo relativo a los sistemas de gestión y control, consideran necesaria la suscripción de este Protocolo General con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

## Primera. Objeto.

El objeto de este Protocolo General es la definición de actuaciones comunes en materia de seguridad industrial y, más concretamente, en lo que se refiere al intercambio de información y al establecimiento de líneas de cooperación y protocolos de control de las instalaciones industriales en las empresas.

## Segunda. Salvaguarda de las competencias autonómicas.

El presente Protocolo General se firma con la salvaguarda de las competencias que cada una de las Comunidades que lo firman ostenta en materia de seguridad industrial.

## Tercera. Normativa aplicable.

El ejercicio de las actividades a desarrollar en materia seguridad industrial se regirá en cada territorio por la normativa del Estado y la dictada por la respectiva Comunidad Autónoma.

## Cuarta. Ejes estratégicos de actuación.

En aras de dar respuesta a los principales retos en lo que se refiere a la seguridad industrial, se han identificado los siguientes ejes estratégicos:

— Promover actuaciones tendentes a facilitar el intercambio de información entre los órganos de gestión de la seguridad industrial con el fin de optimizar los recursos y explorar posibles vías de colaboración.

— Fomentar el establecimiento de líneas de cooperación para aprovechar las sinergias del sistema de gestión y control.

— Impulsar acciones que simplifiquen y mejoren la gestión administrativa e incidan positivamente en el ámbito empresarial.

## Quinta. Líneas preferentes de actuación.

En aras de dar respuesta a los ejes propuestos y a los retos referidos a la I+D+i, se articulan las siguientes líneas preferentes de actuación:

1. Conocer las diferentes estructuras, modelos organizativos y de gestión de la seguridad industrial.

2. Organizar e implementar redes virtuales que faciliten el intercambio de información y de buenas prácticas en cuanto a la gestión.

3. Propiciar la colaboración mediante el establecimiento de acuerdos para el desarrollo de actuaciones conjuntas en el ámbito de la seguridad industrial.

4. Posibilitar la movilidad geográfica, e interdisciplinaria de gestores y técnicos entre las Comunidades Autónomas.

5. Analizar los posibles nichos y áreas de interés común que permitan desarrollar capacidades y abrir nuevas líneas colaboración.

6. Promover y organizar actividades de difusión (conferencias, congresos, coloquios, etc.) para dar a conocer los sistemas de gestión.

## Sexta. Comisión sectorial de desarrollo y seguimiento.

1. Para el cumplimiento de los ejes estratégicos de actuación fijados en este Protocolo General y en los posibles acuerdos u otros instrumentos jurídicos que en su desarrollo se puedan firmar, se constituirá una Comisión sectorial de desarrollo y seguimiento formada por todas las Comunidades Autónomas firmantes a través de sus representantes en la materia.

2. Podrán constituirse así mismo Grupos de trabajo para el desarrollo de las actuaciones preferentes mencionadas, integrados de forma paritaria por representantes de las Comunidades Autónomas firmantes.

## Séptima. Condición de eficacia.

Las Comunidades Autónomas firmantes de este Protocolo General se comprometen a llevar a cabo la tramitación que proceda para su eficacia conforme a sus Estatutos de Autonomía y normas propias de organización y funcionamiento, con anterioridad a la fecha en que surta efectos.

## Octava. Plazo de vigencia.

Este Protocolo General producirá efectos a partir del momento de su firma por todas las Comunidades Autónomas que hayan suscrito el acuerdo de impulsar su tramitación y tendrá una duración indefinida.

## Novena. Obligaciones económicas.

Este Protocolo General no implica, de forma expresa, responsabilidad económica alguna para ninguna de las partes firmantes. Las obligaciones económicas que se pudiesen derivar de su ejecución deberán estipularse en cada uno de los instrumentos particulares que articulen jurídicamente la acción en concreto.

## Décima. Adhesión de otras Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas firmantes promoverán las acciones necesarias para que el resto de Comunidades Autónomas que lo deseen se adhieran al presente Protocolo General.

### Undécima. Extinción y modificación del Protocolo General.

1. El Protocolo General se extinguirá por el común acuerdo entre las partes o por el incumplimiento de las obligaciones asumidas en el mismo.

2. Cualquiera de las Comunidades Autónomas firmantes podrá promover la revisión de alguno de los términos de este Protocolo. Las modificaciones deberán incorporarse al mismo y ser suscritas por todas las partes.

### Duodécima. Separación del Protocolo General de Colaboración.

1. Cualquiera de las Comunidades Autónomas firmantes podrá separarse del presente Protocolo previa comunicación a las restantes por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

2. En caso de separación de cualquiera de las Comunidades Autónomas firmantes, el Protocolo General continuará en vigor respecto a las restantes.

Por lo expuesto,

En prueba de conformidad, se firma el presente protocolo en un solo ejemplar, en el lugar y la fecha en el inicio indicados, para que surta efectos con criterios de reciprocidad con todas las Comunidades Autónomas que, ostentando competencias en materia de seguridad industrial, lo suscriban.

**093/000032**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(93) Convenios entre Comunidades Autónomas.

Autor: Comunidad Autónoma del País Vasco-Gobierno.

Protocolo general entre Comunidades Autónomas para la definición de estrategias comunes orientadas a impulsar actuaciones conjuntas en materia de I+D+i.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, así como comunicar al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, poniéndolo en conocimiento de la Presidencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Parlamento de la citada Comunidad Autónoma.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

### PROTOCOLO GENERAL ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNES ORIENTADAS A IMPULSAR ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA DE I+D+i

Las Comunidades Autónomas presentes, con competencia en materia de I+D+i,

#### EXPONEN

Que las Comunidades Autónomas firmantes del presente Protocolo comparten elementos económicos, tecnológicos, sociales y de otra índole, lo cual hace que posean un espíritu común que facilita la realización de programas y proyectos en beneficio de sus habitantes, permitiendo así conseguir un futuro de progreso y desarrollo.

Que en los últimos años, desde el desarrollo del Estado de las Autonomías, se ha incrementado significativamente el número de convenios suscritos entre el Estado y las Comunidades Autónomas (Cooperación vertical), siendo deseable su incremento en lo referido a la colaboración entre Comunidades Autónomas (Cooperación horizontal) en aras de identificar un ámbito amplio de intereses comunes mediante la articulación de sus relaciones de colaboración de forma estable y una correcta coordinación de sus competencias que se traduzca en un beneficio para sus ciudadanos.

Que las Comunidades Autónomas han asumido en sus Estatutos de Autonomía competencias exclusivas en materia de I+D+i. Con el desarrollo de estas competencias se persigue impulsar el crecimiento económico y social mediante la mejora de su capacidad científico-tecnológica facilitando, de esta forma, la participación de las empresas en el proceso de innovación y la extensión de los beneficios de la investigación al conjunto de la sociedad.

Que la mejora de la competitividad empresarial necesita del desarrollo de nuevas capacidades y competencias, de la gestión eficaz del conocimiento y del fomento de la innovación. Así, en la actualidad son frecuentes los cambios en la estructura productiva e industrial, en los que las empresas rediseñan sus estrategias de negocio y reorganizan y flexibilizan sus procesos productivos. Esta situación pone de relieve el importante papel de los centros tecnológicos como agentes dinamizadores de la transferencia de tecnología y destacados generadores de innovación, siendo uno de los

principales responsables del impacto de la I+D+i en el tejido empresarial y, en particular, en lo que se refiere a las pyme.

Que en este marco se hace necesario implementar mecanismos basados en la cooperación que permitan contribuir al desarrollo económico sostenible y al bienestar social mediante la generación, difusión y transferencia del conocimiento y la innovación.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las Comunidades Autónomas intervinientes, con el fin de estrechar sus relaciones y aunar esfuerzos que permitan impulsar la colaboración en materia de I+D+i y, más concretamente, en lo que se refiere al intercambio de información y al establecimiento de líneas de cooperación entre los centros tecnológicos con el objetivo de impulsar la I+D+i en las empresas para obtener resultados favorables en términos de impacto económico, competitividad y productividad, consideran necesaria la suscripción de este Protocolo General con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera. Objeto.

El objeto de este Protocolo General es la definición de actuaciones comunes en materia de I+D+i y, más concretamente, en lo que se refiere al intercambio de información y al establecimiento de líneas de cooperación entre los centros tecnológicos con el objetivo de impulsar la I+D+i en las empresas.

### Segunda. Salvaguarda de las competencias autonómicas.

El presente Protocolo General se firma con la salvaguarda de las competencias que cada una de las Comunidades que lo firman ostenta en materia de I+D+i.

### Tercera. Normativa aplicable.

El ejercicio de las actividades a desarrollar en materia de I+D+i se regirá en cada territorio por la normativa dictada por la respectiva Comunidad Autónoma.

### Cuarta. Ejes estratégicos de actuación.

En aras de dar respuesta a los principales retos en lo que se refiere a la I+D+i, se han identificado los siguientes ejes estratégicos:

— Promover actuaciones tendentes a facilitar el intercambio de información entre los centros tecnológicos con el fin de optimizar los recursos y explorar posibles vías de colaboración.

— Fomentar el establecimiento de líneas de cooperación entre los centros tecnológicos para aprovechar las sinergias del sistema de innovación.

— Propiciar la colaboración entre los centros tecnológicos nacionales y extranjeros que posibilite el desarrollo de nuevos servicios de transferencia de tecnología y la internacionalización.

— Impulsar acciones que incidan positivamente en la valorización y la transferencia de conocimiento científico y técnico hacia el ámbito empresarial.

### Quinta. Líneas preferentes de actuación.

En aras de dar respuesta a los ejes propuestos y a los retos referidos a la I+D+i, se articulan las siguientes líneas preferentes de actuación:

7. Conocer las diferentes estructuras, modelos organizativos y áreas de actuación de los centros tecnológicos.

8. Organizar e implementar redes virtuales que faciliten el intercambio de información y de buenas prácticas en cuanto a la gestión y funcionamiento de los centros tecnológicos.

9. Propiciar la colaboración mediante el establecimiento de acuerdos para el desarrollo de actuaciones conjuntas en el ámbito de la I+D+i.

10. Posibilitar la movilidad geográfica, intersectorial e interdisciplinaria de investigadores y tecnólogos entre los diferentes centros tecnológicos para reforzar los conocimientos científicos y el desarrollo profesional del personal investigador.

11. Analizar los posibles nichos y áreas de interés común que permitan desarrollar capacidades y abrir nuevas líneas colaboración.

12. Promover y organizar actividades de difusión (conferencias, congresos, coloquios, etc.) para dar a conocer el papel de los centros tecnológicos como agentes de enlace entre la I+D+i y la empresa.

### Sexta. Comisión sectorial de desarrollo y seguimiento.

1. Para el cumplimiento de los ejes estratégicos de actuación fijados en este Protocolo General y en los posibles acuerdos u otros instrumentos jurídicos que en su desarrollo se puedan firmar, se constituirá una Comisión sectorial de desarrollo y seguimiento formada por todas las Comunidades Autónomas firmantes a través de sus representantes en la materia.

2. Podrán constituirse así mismo Grupos de trabajo para el desarrollo de las actuaciones preferentes mencionadas, integrados de forma paritaria por representantes de las Comunidades Autónomas firmantes.

### Séptima. Condición de eficacia.

Las Comunidades Autónomas firmantes de este Protocolo General se comprometen a llevar a cabo la tramitación que proceda para su eficacia conforme a sus Estatutos de Autonomía y normas propias de organiza-

ción y funcionamiento, con anterioridad a la fecha en que surta efectos.

Octava. Plazo de vigencia.

Este Protocolo General producirá efectos a partir del momento de su firma por todas las Comunidades Autónomas que hayan suscrito el acuerdo de impulsar su tramitación y tendrá una duración indefinida.

Novena. Obligaciones económicas.

Este Protocolo General no implica, de forma expresa, responsabilidad económica alguna para ninguna de las partes firmantes. Las obligaciones económicas que se pudiesen derivar de su ejecución deberán estipularse en cada uno de los instrumentos particulares que articulen jurídicamente la acción en concreto.

Décima. Adhesión de otras Comunidades Autónomas.

Las Comunidades Autónomas firmantes promoverán las acciones necesarias para que el resto de Comunidades Autónomas que lo deseen se adhieran al presente Protocolo General.

Undécima. Extinción y modificación del Protocolo General.

1. El Protocolo General se extinguirá por el común acuerdo entre las partes o por el incumplimiento de las obligaciones asumidas en el mismo.

2. Cualquiera de las Comunidades Autónomas firmantes podrá promover la revisión de alguno de los términos de este Protocolo. Las modificaciones deberán incorporarse al mismo y ser suscritas por todas las partes.

Duodécima. Separación del Protocolo General de Colaboración.

1. Cualquiera de las Comunidades Autónomas firmantes podrá separarse del presente Protocolo previa comunicación a las restantes por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

2. En caso de separación de cualquiera de las Comunidades Autónomas firmantes, el Protocolo General continuará en vigor respecto a las restantes.

Por lo expuesto,

En prueba de conformidad, se firma el presente protocolo en un solo ejemplar, en el lugar y la fecha en el inicio indicados, para que surta efectos con criterios de reciprocidad con todas las Comunidades Autónomas que, ostentando competencias en materia de I+D+i, lo suscriban.

**093/000033**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(93) Convenios entre Comunidades Autónomas.

Autor: Comunidad Autónoma del País Vasco-Gobierno.

Protocolo general entre Comunidades Autónomas para la definición de estrategias comunes orientadas a impulsar actuaciones conjuntas en materia turística.

Acuerdo:

Trasladar a la Comisión Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166.1 del Reglamento de la Cámara, así como comunicar al Senado y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, poniéndolo en conocimiento de la Presidencia de la Comunidad Autónoma del País Vasco y del Parlamento de la citada Comunidad Autónoma.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

# PROTOCOLO GENERAL ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS COMUNES ORIENTADAS A IMPULSAR ACTUACIONES CONJUNTAS EN MATERIA TURÍSTICA

Las Comunidades Autónomas firmantes, con competencia en materia de turismo,

## EXPONEN

Que la colaboración entre las Comunidades Autónomas españolas, aparte de enriquecer el ejercicio de las competencias propias, ha servido también para incrementar su participación en los procesos de adopción de decisiones estatales e incluso para prevenir conflictos entre ellas, abriendo al mismo tiempo enormes posibilidades en el Estado Autonómico en beneficio de su capacidad de autogobierno.

Que en los últimos años, desde el desarrollo del Estado de las Autonomías, se ha incrementado significativamente el número de convenios suscritos entre el Estado y las Comunidades Autónomas (Cooperación vertical), siendo deseable su incremento en lo referido a la colaboración entre Comunidades Autónomas

(Cooperación horizontal) en aras de identificar un ámbito amplio de intereses comunes mediante la articulación de sus relaciones de colaboración de forma estable y una correcta coordinación de sus competencias que se traduzca en un beneficio para sus ciudadanos.

Que las Comunidades Autónomas han asumido en sus Estatutos de Autonomía competencias exclusivas respecto al impulso y ejecución de la política turística en su respectivo ámbito territorial, en relación con la promoción de la calidad e innovación, el desarrollo, mejora, información y difusión del sector turístico, potenciando tanto la creación e implantación de nuevos productos, como la comercialización de los productos turísticos, colaborando en la mejora de la formación del personal del sector y manteniendo y mejorando la imagen de las mismas como destinos turísticos, tanto en los mercados nacionales como internacionales, y en general ejerciendo cualquier actuación que sirva para el desarrollo, mejora y promoción de su oferta turística.

Que el sector turístico asiste en los últimos años a verdaderos cambios estructurales en los patrones de consumo que suponen nuevos desafíos para todos los agentes públicos y privados que intervienen, haciendo aconsejable que las Comunidades Autónomas con intereses comunes en materia turística establezcan vías de cooperación estables que faciliten de manera conjunta iniciativas que respondan a las necesidades de la sociedad en general y de los agentes del sector turístico en particular.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, las Comunidades Autónomas intervinientes, con el fin de estrechar sus relaciones y aunar esfuerzos que permitan impulsar el fortalecimiento del sector turístico en sus respectivas Comunidades Autónomas mediante el desarrollo de actuaciones comunes, consideran necesaria la suscripción de este Protocolo General con arreglo a las siguientes

## CLÁUSULAS

### Primera. Objeto.

El objeto de este Protocolo General es la definición de actuaciones comunes en materia turística que contribuyan a aunar esfuerzos e impulsar el sector turístico en sus respectivos territorios, generando sinergias positivas entre las Comunidades Autónomas que lo suscriben.

### Segunda. Salvaguardia de las competencias autonómicas.

El presente Protocolo General se firma con la salvaguarda de las competencias exclusivas que cada una de las Comunidades que lo firman ostenta en materia de turismo.

### Tercera. Normativa aplicable.

El ejercicio de las actividades de ordenación y promoción del turismo se regirá en cada territorio por la normativa dictada por la respectiva Comunidad Autónoma.

### Cuarta. Ejes estratégicos de actuación.

En aras de dar respuesta a los principales retos a los que se ve sometido el sector turístico, se han identificado los siguientes ejes estratégicos:

- Fortalecer la integración del producto turístico fomentando la sostenibilidad y desarrollo económico y social.

- Promover la calidad y excelencia en la prestación de los servicios turísticos.

- Coordinar acciones de promoción y comercialización del multiproducto turístico de interés común.

- Apoyar la consolidación del turismo y fortalecer las relaciones con el resto de Comunidades Autónomas y otros países sitios de mercado de interés.

### Quinta. Líneas preferentes de actuación.

En aras de dar respuesta a los ejes propuestos y a los retos a los que se ve sometido el sector turístico, se articulan las siguientes líneas preferentes de actuación:

- Mejora del conocimiento del ámbito del turismo y consolidación de la coherencia de las acciones a través del desarrollo de estadísticas, estudios detallados, consulta a profesionales, etc.

- Fomento de acciones transaccionales que impulsen la cooperación entre regiones transfronterizas o con intereses comunes.

- Mejora de la información dirigida a los turistas como consumidores de servicios así como a la protección de sus derechos e intereses.

- Impulso al desarrollo sostenible de la actividad turística, mediante la información y sensibilización de los turistas y de los agentes públicos y privados.

- Fomento del desarrollo de la I+D+i aplicada al sector turístico.

- Coordinación de la mejora de calidad en los productos y servicios turísticos.

- Impulso de la accesibilidad universal, tanto en recursos como destinos turísticos, a través de programas de actuación, dirigidos a eliminar barreras arquitectónicas e incrementar la sensibilización de todos los agentes involucrados.

- Estudio y detección de posibles interferencias de la Administración Central en las competencias en materia turística de las Comunidades Autónomas.

**Sexta. Comisión sectorial de desarrollo y seguimiento.**

Para el análisis del cumplimiento de los ejes estratégicos de actuación fijados en este Protocolo General y en los posibles acuerdos u otros instrumentos jurídicos que en su desarrollo se pueden firmar, se constituirá una Comisión sectorial de desarrollo y seguimiento formada por todas las Comunidades Autónomas firmantes a través de sus representantes en la materia.

Podrán constituirse así mismo Grupos de trabajo para el desarrollo de las actuaciones preferentes mencionadas, integrados de forma paritaria por representantes de las Comunidades Autónomas firmantes.

**Séptima. Condiciones de eficacia.**

Las Comunidades Autónomas firmantes de este Protocolo General se comprometen a llevar a cabo la tramitación que proceda para su eficacia conforme a sus Estatutos de Autonomía y normas propias de organización y funcionamiento, con anterioridad a la fecha en que surta efectos.

**Octava. Plazo de vigencia.**

Este Protocolo General no recoge, de forma expresa, contenido económico alguno para las partes firmantes. Las obligaciones económicas que se pudiesen derivar de su ejecución deberán estipularse en cada uno de los instrumentos particulares que articulen jurídicamente la acción en concreto.

**Décima. Adhesión de otras Comunidades Autónomas.**

Las Comunidades Autónomas firmantes promoverán las acciones necesarias para que el resto de Comunidades Autónomas que lo deseen se adhieran al presente Protocolo General.

**Undécima. Extinción y modificación del Protocolo General.**

El Protocolo General se extinguirá por el común acuerdo entre las partes o por el incumplimiento de las obligaciones asumidas en el mismo.

Cualquiera de las Comunidades Autónomas firmantes podrá promover la revisión de alguno de los términos de este Protocolo. Las modificaciones deberán incorporarse al mismo y ser suscritas por todas las partes.

**Duodécima. Separación del Protocolo General de Colaboración.**

Cualquiera de las Comunidades Autónomas firmantes podrá separarse del presente Protocolo previa comunicación a las restantes por cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

En caso de separación de cualquiera de las Comunidades Autónomas firmantes, el Protocolo General continuará en vigor respecto a las restantes.

Y para que conste y en prueba de conformidad, firma el presente documento en ocho ejemplares, en el lugar y la fecha en el inicio indicados.

---

## OTROS TEXTOS

**INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR****120/000012**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(120) Iniciativa Legislativa Popular.

Autor: Don Alejandro Gasch Brosa y otros.

Proposición de Ley para la regulación de la fiesta de los toros como Bien de Interés Cultural.

Acuerdo:

Admitir a trámite el escrito por el que se ejercita el trámite inicial de la iniciativa legislativa popular, comunicando este acuerdo a la Comisión Promotora, a la Junta Electoral Central y al Senado, publicándolo en el Boletín, conforme a los artículos 5.3 y 7.1 de la Ley Orgánica 3/1984, de 26 de marzo, Reguladora de la iniciativa legislativa popular.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 8 de marzo de 2011.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

